TOMO 110 Montevideo, Sábado 14 de Enero de 1933 Núm. 7928

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se fija el valor del peso oro uruguayo en el Japón, a los efectos del pago de derechos consulares

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. (*)

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º A los efectos del artículo 6.º de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia en Japón, cuatro yens.

Art. 2.º La referida equivalencia empezará a regir desde el día 1.º de Enero de 1933, comuníquese etc.—TERRA.—J. C. BLANCO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

2

Decreto. Se da por terminada la misión confiada a un Agregado Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 27 de 1932.

Visto: Que por resolución de esta fecha se nombra Profesor de Táctica de Infantería de la Escuela de Estado Mayor al señor Mayor Homero N. Toscano;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 12 de Enero.

Atento a que es conveniente establecer con exactitud cual es la situación del nombrado Oficial a los efectos de la procedencia que le corresponda en las Listas de Ascensos y la percepción de sus asignaciones;

Atento a que por permanecer el Mayor Toscano hasta el día de la fecha como Agregado a la Legación de la República, se le adeudan sus haberes, compensaciones extraordinarias y diferencias de cambio, desde el 1.º de Octubre último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declarar terminada con esta fecha la misión confiada en Europa al Mayor don Homero N. Toscano.

Art. 3.º Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Mayor don Homero N. Toscano los haberes, compensaciones extraordinarias y diferencias de cambio que pudieren corresponderle, desde el día 1.º de Octubre del corriente año hasta el día de la fecha, debiendo imputar las compensaciones al rubro "Envío de Misiones de Estudio", planilla 66, del Presupuesto General de Gastos y las diferencias de cambio, a la ley número 7517 (13 de Octubre de 1922).

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.—J. C. BLANCO.

3

Decreto. Se hacen nombramientos en la Intendencia General del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 30 de 1932.

Vistas las precedentes propuestas de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Nombrar para ocupar el cargo de Auxiliar 1.º de Cantinas Militares, que se encuentra vacante, asimilado a Capitán, al Auxiliar 1.º asimilado a Teniente don Juan P.

ADVERTENCIA — La Dirección denunció ante la Policía de Investigaciones la existencia de personas que exigen dinero en los domicilios por la publicación de edictos matrimoniales en "Diario Oficial". Se ruega la colaboración del público para cortar ese género de estafa que se viene realizando.

Lascano; para subrobar a éste al Auxiliar 2.°, asimilado a 2.° Teniente don Enrique Debali; en su reemplazo al Auxiliar 3.°, asimilado a Alférez don Alberto Rodríguez Herrero; para Auxiliar 3.°, asimilado a Alférez, al Escribiente Dactilógrafo don Ricardo Vizcaino; para este cargo asimilado a Alférez, a don Florentino Pérez, y para peón de la Compañía de Administración, asimilado a soldado, al señor Héctor García.

2.° Que se comunique, publique, inserte y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — ALBERTO MAÑÉ.

4

Resolución. Se pasa a "Disponibilidad" un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 31 de 1932.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército, solicitando al pase a "Disponibilidad" del Mayor don Américo Irisarri, en virtud de haber sido asilado en el Hospital Vilardebó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a "Disponibilidad", sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049 (16 de Noviembre de 1926), el Mayor don Américo Irisarri.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se aprueba una tarifa de servicios de reexpedición de cargas por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.

Vista la nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en la que, refiriéndose al inciso 5.° del artículo 1.° del decreto de Agosto 11 de 1931, que trata sobre la compensación de servicios de la oficina de reexpedición de cargas en todos los casos en que ella intervenga, al proyectar la compensación de $ 0.50, que fué aceptada por el Consejo Nacional, como resulta de dicho decreto, tuvo en cuenta las cargas generales de ultramar para Montevideo, que son las que ocasionan mayor y más delicado trabajo;

Considerando: Que habiéndose observado en la práctica, en lo que respecta a operaciones simples de exportación en tránsito de mercaderías en grandes partidas y la descarga en tránsito de mercaderías también en grandes lotes para los saladeros e industrias del Brasil, la compensación de $ 0.50 por tonelada o m.3 resulta muy elevada y puede ser un obstáculo para el desarrollo del comercio de tránsito;

Considerando: Que es conveniente establecer una tarifa degresiva para la compensación de servicio de la citada oficina de reexpedición de cargas, en relación a la importancia del tonelaje de cada partida de mercaderías, y atento a lo que preceptúa el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la tarifa propuesta por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, de acuerdo con la siguiente escala:

	Primeras 100 toneladas	De 100 a 200	De 200 a 500	De 500 a 1.000	De 1.000 toneladas en adelante
Hasta 100 toneladas	$ 0.50	—	—	—	—
Hasta 200 »	» 0.50	$ 0.30	—	—	—
Hasta 500 »	» 0.50	» 0.30	$ 0.15	—	—
Hasta 1.000 toneladas	» 0.50	» 0.30	» 0.15	$ 0.10	—
Hasta 2.000 toneladas	» 0.50	» 0.30	» 0.15	» 0.10	$ 0.05

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se integra la Comisión Clasificadora de Artículos de Electricidad en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.—Número 841|923.

Estando desintegrada la Comisión Clasificadora de Artículos de Electricidad de la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al señor Emilio Elena, de la Sociedad Anónima General Electric, para integrar la mencionada Comisión.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se encargan funciones de Subinspector de 4.ª clase en la Administración de Rentas de Canelones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1933.

Siendo conveniente reforar el personal de la Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Canelones y encontrándose vacantes dos cargos de Subinspectores de 4.ª clase de la mencionada Dirección,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encárgase para desempeñar esas funciones a los señores Alberto Tortanatori y Rodolfo Peña, quienes percibirán un sueldo mensual de $ 55.00 cada uno, que se imputarán al artículo 5.° de la ley de fecha 6 de Agosto de 1931.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede al Banco Hipotecario una autorización para hibilitar en muelle de la colonia Concordia.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1932.—Número 9963|31.

Vista la gestión iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para habilitar un muelle recientemente construído por la Dirección de Hidrografía, del Ministerio de Obras Públicas, en el río Uruguay (Departamento de Soriano, jurisdicción de la Receptoría de Mercedes), para la colonia Concordia de dicho Banco;

Considerando: Que no existe reparo que oponer al pedido que se formula, siempre que se llene las condiciones indicadas por la Dirección de Hidrografía, en el sentido de que mientras la obra no esté totalmente terminada y recibida se tome precauciones especiales en las maniobras de atraque de las embarcaciones y depósitos de mercaderías sobre el muelle que hasta su terminación conviene no pasar de 1.000 kilogramos por metro cuadrado y con la salvedad establecida además por la Dirección General de Aduanas de que la referida institución deberá instalar por su cuenta una casilla para asiento del personal del Resguardo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la autoriación solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay para la habilitación del muelle de la colonia Concordia a fin de poder embarcar por dicho punto frutos del país, así como también desembarcarlos con sujeción a las condiciones establecidas en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Queda obligado igualmente el Banco Hipotecario del Uruguay a construir por su cuenta la casilla para alojamiento del personal del Resguardo.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede a los señores Wilson Sons y C.ª Ltd. una reválida para utilizar muelles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Número 393|24.

Vista la gestión de los señores Wilson Sons y C.ª Ltd., solicitando se autorice la habilitación y funcionamiento del muelle de su propiedad en el Arroyo Seco, Rambla Sudamérica y San Fructuoso y en el Cerro continuación calle Egipto, entre Nueva Granada y Barcelona, en la descarga de carbón minearl que reciban del extranjero;

De acuerdo con la opinión de la Administración Nacional del Puerto y Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Concédese la reválida solicitada por los señores Wilson Sons y C.ª para que continúen utilizando sus muelles en el Arroyo Seco, Rambla Sudamérica y San Fructuoso y en el Cerro continuación de la calle Egipto entre Nueva Granada y Barcelona, en la descarga de carbón mineral que reciben del extranjero y se les concede autorización para que por los mismos muelles descarguen sal marina, todo bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

2.º Esta concesión tendrá el carácter de precaria y, por consiguiente revocable en cualquier momento, por el Consejo Nacional de Administración, previo informe de la Administración Nacional del Puerto y de la Dirección General de Aduanas, debiendo la Sociedad interesada en ese caso proceder a la demolición de los muelles y al retiro de los materiales, todo por su cuenta, dentro del plazo que se le señale, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por perjuicio ni por ningún otro concepto.

3.º La misma Sociedad deberá mantener una balanza en perfecto estado para verificar o controlar el peso de las mercaderías de que se trata.

4.º Por cada mil kilos de carbón o sal que la Compañía peticionaria reciba en sus muelles abonará a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, a título de tarifa compensativa, la cantidad de $ 0.25, con exclusión del carbón o de la sal que sean reexpedidos para el exterior o reembarcados con el fin de proveer a los buques que se dirijan a puertos extranjeros.

5.º La nombrada Sociedad queda sometida a todas las disposiciones y reglamentos vigentes o que se dicten, así como a satisfacer las contribuciones ya establecidas y las que puedan establecerse en adelante.

6.º Tanto la Administración Nacional del Puerto como la Dirección General de Aduanas podrán, cuando lo juzguen conveniente, hacer inspecciones en las muelles y establecimientos de la Compañía peticionaria relacionados con las mercaderías de que se trata, sin perjuicio de lo que establece el artículo 8.º.

7.º La tarifa compensativa que establece el artículo 4.º de este decreto, se aplicará desde el 1.º de Octubre del corriente año, fecha en que empezaron a regir las reválidas de esta naturaleza otorgadas hasta el presente.

8.º El control de estas operaciones será objeto de un Reglamento especial.

9.º No se accede al pedido para descargar por sus muelles carbón vegetal y leña.

10. Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Lorenzo Lombardini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1929|32.

Vista la gestión del doctor Lorenzo Lombardini a efecto de que se le otorgue jubilación como Director Médico de Sala del Hospital Galán y Rocha (Consejo de Salud Pública), en virtud de tener 67 años de edad, contando hasta el 3 de Noviembre de 1932, con 33 años, 9 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el doctor Lorenzo Lombardini con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.800.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Isidro Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8909|31.

Vista la gestión del señor Isidro Martínez, de 63 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección Puerto de Montevideo (Ministerio de Obras Públicas), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 14 de Julio de 1932, con 25 años, 7 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Isidro Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.375.56.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Salas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 393|32.

Vista la gestión del señor Francisco Salas a efecto de que se le otorgue jubilación como sirviente del Hospital de Río Negro (Consejo de Salud Pública), en virtud de tener 66 años de edad, contando, hasta el 20 de Julio de 1932, con 36 años, 3 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Salas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 566.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Orestes Barilari

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1670|32.

Vista la gestión del señor Orestes Barilari a efecto de que se le otorgue jubilación como Auxiliar 2.º de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, en virtud de tener 60 años de edad, contando, hasta el mes de Setiembre de 1932, con 13 años, 8 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Orestes Barilari con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 492.60.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga jubilación a don Alberto Salles

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1078|32.

Vista la gestión del señor Alberto Salles, de 42 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como chofer de la Administración General de Correos y Telégrafos, en virtud de haber cesado el día 31 de Marzo de 1931 por haberse suprimido el cargo, contando con 13 años, 2 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alberto Salles con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 419.94.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a don José L. Antuña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1298|32.

Vista la gestión del señor José Luis Antuña a efecto de que de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como ex Procurador de la Sucursal de Dolores del Banco de la República, en virtud de haber renunciado el 4 de Enero de 1930, contando con 24 años, 7 meses y 24 daís de servicios efectivos y con 78 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Luis Antuña con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de *$ 394.40.*

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Salvador García Dante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 6419|31.

Vista la gestión del señor Salvador García Dante, de 37 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Sanidad del Ejército y la Armada, en virtud de haber sido exonerado el día 13 de Noviembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, según así lo informa el Ministerio de Guerra y Marina, contando con 10 años, un mes y 3 días de servicios efectivos, de los que 9 años, 6 meses y 11 días son civiles y 6 meses y 22 días amparados a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Salvador García Dante con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 308.93.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 3.36 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Satragno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1335|32.

Vista la gestión del señor Pedro Satragno, de 53 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Teniente Alcalde del 3.er distrito ed la 1.ª sección del Departamento de Canelones, en virtud de haber cesado el 20 de Junio de 1932 por terminación de su mandato, contando con 16 años, 3 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Satragno con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 163.22.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Justino Muniz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 7887|31.

Vista la gestión del señor Justino Muniz, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en virtud de haber cesado en Marzo de 1931 por terminación de trabajos y encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, contando con 9 años y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justino Muniz con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Domingo Sanguinetti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1353|32.

Vista la gestión del señor José Domingo Sanguinetti, de 64 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 10 de Febrero de 1931, teniéndosele en cuenta para ello las utilidades que percibió como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado y 2 meses y 7 días de servicios, comprendidos desde Enero a Marzo 7 de 1931, que agregados a los computados anteriormente hasta Diciembre de 1930 (31 años y 11 meses), forman un total de 32 años, un mes y 7 días de servicios, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaiones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 10 de Febrero de 1931, declarando que el señor José Domingo Sanguinetti tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.974.71 en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eugenio Oddone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1130|32.

Vista la gestión del señor Eugenio Oddone, de 57 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 3 de Mayo de 1932, teniéndosele en cuenta para ello los servicios prestados desde Agosto de 1931 a Mayo de 1932 (9 meses y 9 días), que agregados a los computados hasta Julio de 1931, forman un total de 15 años, 6 meses y 6 días de srevicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 3 de Mayo de 1932, declarando que el señor Eugenio Oddone tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.003.27 en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se modifica la jubilación de don Benito Pollero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8590|31.

Vista la gestión del señor Benito Pollero, de 65 años de edad, a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 20 de Abril de 1932, teniéndosele en cuenta para ello 5 meses de servicios, comprendidos desde Diciembre de 1931 a Abril de 1932, que agregados a los computados anteriormente hasta Noviembre de 1931 (20 años, 5 meses y 26 días), forman un total de 20 años, 10 meses y 26 días, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 20 de Abril de 1932, declarando que el señor Benito Pollero tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 985.61 en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodrígue, Secretario.

22

Resolución. Se niega jubilación a don Agustín Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 6609|31.

Vista esta gestión iniciada por don Agustín Rodríguez, de 62 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como empleado de la División Acarreos y Vigilancia del Concejo de Administración de este Departamento, por hallarse imposibilitado para continuar trabajando y de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia;

Resultando: Que el peticionario, según se comprueba con los informes agregados a este expediente, ha prestado servicios al Municipio montevideano en calidad de contratista para el acarreo de materiales, con un jornal diario de $ 5.60, por cuya suma no abonó montepío;

Considerando: Que los servicios del postulante no están comprendidos entre lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Agustín Rodríguez no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se niega jubilación a don Severiano Ocampo Barreiro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 351|32.

Vista la gestión de don Severiano Ocampo Barreiro, de 53 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación en su carácter de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de este Departamento, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904;

Resultando: Que el postulante fué dado de baja, con fecha 20 de Marzo de 1920 por ebriedad y desorden, con prohibición de reingreso, habiendo sufrido un arresto por 8 días;

Considerando: Que el artículo 16, inciso B) de la mencionada ley, acuerda el derecho a jubilarse a los empleados que sean exonerados de sus cargos no habiendo mediado omisión o delito de su parte;

Considerando: Que la causal que motivó la baja del peticionario puede calificarse de omisión grave y, que por lo tanto, su pedido se encuentra encuadrado dentro de la citada prohibición;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Severiano Ocampo Barreiro no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

24

Resolución. Se niega jubilación a don Jacobo P. Godoy

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 6255|31.

Vista la gestión iniciada por don Jacobo Primitivo Goday a efecto de que se le conceda jubilación en su calidad de Capataz de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia;

Resultando: Que el peticionario prestó servicios intermitentemente hasta el 23 de Agosto de 1930, y que luego, en Febrero del corriente año, reingresó a la Administración Pública como empleado de obras de construcción de la carretera de Montevideo a Colonia, habiendo cesado por ser innecesarios sus servicios al mes siguiente;

Considerando: Que en el presente caso tiene aplicación el decreto de 23 de Agosto de 1926 y 8 de Octubre de 1929, sobre computación de servicios de duración incierta o limitada;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Jacobo Primitivo Godoy no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se niega jubilación a don Lucas Ferrari

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número **6425|31.**

Vista la gestión de don Lucas Ferrari, de 66 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex

guardia civil de la Jefatura de Policía de este Departamento, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia;

Resultando: Que al peticionario solo le han sido computados un año, 5 meses y 16 días de servicios;

Considerando: Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 46 de la ley de 7 de Febrero de 1925, no corresponde conceder la jubilación solicitada;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administracion

RESUELVE:

Declarar que don Lucas Ferrari no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se niega jubilación a don Eduardo Joubert

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8863|31.

Vista la gestión iniciada por don Eduardo Joubert, de 59 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como vigilante 2.° de la Cárcel Penitenciaría, en razón de hallarse imposibilitado para continuar trabajando y de acuerdo con lo establecido por el artículo 18, inciso A) de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que sometido el postulante al examen médico de práctica, se ha comprobado que no se halla en las condiciones físicas que él alega para ser jubilado;

Considerando, por consiguiente, que el peticionante no se halla amparado por la disposición legal invocada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Eduardo Joubert no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se niega jubilación a don Alfredo Ruiz

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 306|32.

Vista la gestión iniciada por don Alfredo Ruiz, de 49 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de este Departamento, y de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, por hallarse imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública;

Resultando: Que por el examen médico practicado al peticionario se ha comprobado que no se halla enfermo e imposibilitado para trabajar;

Considerando, por lo tanto, que al postulante no lo ampara la disposición legal què invoca;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Alfredo Ruiz no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se niega jubilación a don Jacinto P. Besone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 3275|32.

Vista la gestión iniciada por don Jacinto P. Besone, de 43 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como empleado de la Administración del Puerto de Montevideo, por hallarse imposibilitado para el trabajo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que del examen médico practicado al peticionario se ha comprobado que no se halla en las condiciones físicas por él indicadas;

Considerando, por lo tanto, que no se halla amparado a las disposiciones legales vigentes sobre jubilaciones;

Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Jacinto P. Besone no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se niega jubilación a don Manuel Ortega

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 6809|31.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión promovida por el señor Manuel Ortega, a efecto de que se le otorgue jubilación como Director del Colegio Uruguayo (habilitado por la Universidad), en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando además con 60 años de edad;

Considerando: Que atento a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, y teniendo en cuenta que el artículo 2.° de la ley de 6 de Febrero de 1925, sólo autoriza la computación de los servicios prestados en institutos particulares de enseñanza habilitados por la Universidad, con anterioridad al año 1923,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Manuel Ortega no tiene derecho a la jubilación que solicita como Director del Colegio Uruguayo.

Pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga pensión a doña Concepción M. de Bottaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 2177|932.

Vista la gestión de la señora Concepción Machiavello de Bottaro, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Pedro I. Bottaro, fallecido en el goce de ese derecho el día 25 de Octubre de 1932;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la pensión solicitada por la señora Concepción Machiavello de Bottaro con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.155.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a doña Felicia A. de Sánchez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 2221|932.

Vista la gestión de la señora Felicia Alvarez de Sánchez y Corina Norberta, María Emérita, Elena Rufina y Sara Eustaquia Sánchez, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Aurelio Sánchez, fallecido el día 6 de Octubre de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Felicia Alvarez de Sánchez y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $999.00, la que sera liquidada desde el fallecimiento del causante.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefa C. de Rodríguez Diez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 2179|932.

Vista la gestión de la señora Josefa Carbonero de Rodríguez Diez y Eda Rodríguez Diez, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex Cónsul de la República en Nápoles don Gil Rodríguez Diez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 24 de Octubre de 1932, contando con 25 años, 8 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Carbonero de Rodríguez Diez y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.252.11.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a doña Julia P. de Polero e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1656|932.

Vista la gestión de la señora Julia Pietrobono de Polero y María Blanca Carolina y María Julia Eulalia Polero, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas, respectivamente, del ex Secretario Receptor de la Inspección Sanitaria del Puerto don Perfecto Polero, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 10 de Agosto de 1932, contando con 36 años, 4 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Julia María Pietrobono de Polero y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 657.00.
Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña Eusebia R. de Hirigoyen e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1611|932.

Vista la gestión de la señora Eusebia R. de Hirigoyen y los menores Bernardo Blas, Catalina Donata, Sadí Julio y Fanny Eusebia Hirigoyen, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Secretario del Concejo de Administración Departamental de Canelones don Julio P. Hirigoyen, fallecido el día 22 de Junio de 1931, contando con 19 años, 4 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eusebia R. de Hirigoyen y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 255.48.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela G. de Sanna e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1828|932.

Vista la gestión de la señora Angela Gandolfo de Sanna y Lucía Herminia Sanna, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Francisco Sanna, fallecido en el goce de ese derecho el día 8 de Setiembre de 1932;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Gandolfo de Sanna y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 247.50.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Roguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Valentina M. de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1823|932.

Vista la gestión de la señora Valentina Morales de Fernández, a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del Inspector de Arbolado del Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo don Vicente Fernández, fallecido el día 24 de Julio de 1932, contando con 17 años, 7 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Valentina Morales de Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 220.54.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña Gabina Barrios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 741|932.

Vista la gestión de doña Gabina Barrios, a efecto de que se le otorgue pensión como madre del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Isabelino Barrios, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 26 de Setiembre de 1930, contando con 13 años, 10 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Gabina Barrios con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 167 29.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña Tomasa L. de Rodríguez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1695|932.

Vista la gestión de la señora Tomasa López de Rodríguez y Agustín e Isolina Rodríguez, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex retirado policial don Manuel Rodríguez, fallecido en el goce de ese derecho el día 30 de Mayo de 1932;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Tomasa López de Rodríguez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga pensión a doña Flora Mello de Ferreira e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1394|932.

Vista la gestión de la señora Flora Mello de Ferreira, señorita Juana G. Ferreira y el menor Arceno de Anchorena Ferreira, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del Escribiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Liderao Ferreira, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 7 de Abril de 1930, contando con 4 años, un mes y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Flora Mello de Ferreira y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se modifica la pensión de doña Josefa Z. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 5418|931.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Contaduría General de la Nación, a fin de que en la resolución de Noviembre 1.° de 1932, por la que se le otorgó pensión como nieta del servidor de la Independencia don Francisco Rodríguez, a doña Josefa Zelmira Rodríguez, se incluya a doña Romualda Adelina Rodríguez, que se excluyó por error y que ha probado en forma los extremos exigidos por las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, y decreto de 18 de Marzo de 1930 y 24 de Noviembre de 1931;

Resultando: Que en la citada resolución se dejaba en suspenso el petitorio relativo a la citada señora Romualda Adelina Rodríguez, por no haber probado el parentezco en forma, cuando en realidad corresponde adoptarse esa resolución con respecto a la peticionaria Ceferina Angela Rodríguez, quien no ha presentado su partida de nacimiento;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 1.o de Noviembre próximo pasado, declarando que doña Josefa Zelmira Rodríguez y doña Romualda Adelina Rodríguez, tienen derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00 cada una, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la misma ley, las que serán liquidadas desde el 1.° de Noviembre próximo pasado, quedando sin efecto la pensión a la vejez que disfruta doña Josefa Zelmira Rodríguez.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y al Banco de Seguros del Estado, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, y fecho lo devolverá a este Ministerio, a fin de concederle vista a la interesada doña Ceferina Angela Rodríguez.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se niega pensión a doña Adela Montenegro y se deja sin efecto la de doña Ramona R. y Delfina Montenegro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 2368|930.

Vista la gestión iniciada por doña Adela Montenegro de Coronado, a efecto de que se le conceda pensión en su calidad de nieta del ex servidor de la independencia don Gregorio Montenegro, de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda se opone al otorgamiento de la pensión en razón de que la peticionaria no ha probado que su señora madre doña Zelmira Montenegro sea hija del referido servidor, observación que hace extensiva, por la misma causa, a la resolución que acordó pensión a las señoritas Ramona R., Eusebia y Delfina Montenegro con fecha 16 de Diciembre de 1930;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, apoya la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y aconseja no se acceda a la pensión que solicita la peticionaria, y se deje sin efecto la concedida a las hermanas de la misma;

De conformidad con ambos opiniones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de 18 de Marzo de 1930, reglamentario de la ley de 23 de Diciembre de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que doña Adela Montenegro de Coronado no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.

2.o Dejar sin efecto la resolución de 16 de Diciembre de 1930, que concedió pensión a las señoritas Ramona R., Eusebia y Delfina Montenegro.

3.o Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase este expediente a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se niega pensión a doña Manuela G. Portela de Medina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 2611|930.

Vista la gestión de las señoras Manuela Gregoria Portela de Medina y Petrona Medina de Correa, solicitando se les conceda pensión en su calidad de hija y nieta, respectivamente, del ex servidor de la independencia don Joa.

quín Rufino Portela, de conformidad con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que la única constancia que se ha podido obtener acerca de los servicios prestados por el causante de las peticionarias es el informe producido por la Contaduría General de la Nación, en el que se dice que "de acuerdo con las leyes de 25 y 28 de Julio de 1874, se creó la lista de Servidores de la Independencia formada por Jefes y Oficiales y tropa que prestaron servicios en la guerra de la independencia, en la que fué dado de alta, el 29 de Octubre de 1881, como soldado don Joaquín Portela";

Resultando: Que el Estado Mayor del Ejército no tiene constancia de los servicios prestados por don Joaquín Rufino Portela en el período señalado por la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Considerando: Que la Inspección General de Hacienda, entiende que los servicios prestados por el señor Poretla no están probados, por cuanto ellos no resultan de documentos públicos originarios, como lo exige el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De conformidad con esa opinión, y no hallándose las peticionarias encuadradas dentro de las disposiciones de las mencionadas leyes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que las señoras Manuela Gregoria Porteia de Medina y Petrona Medina de Correa, no tiene derecho a la pensión que solicitan.

Publíquese y devuélvase a la Contaduría General de la Nación para su archivo. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se niega pensión a doña María Naya de O'Neill y otorga a doña Zulima H. Naya

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 7226|931.

Vista la gestión de doña María Naya de O'Neill, de 54 años de edad, casada y Zulima H. Naya, de 50 años de edad, soltera, a efecto de que se les otorgue pensión como nietas del servidor de la independencia don Juan González, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que con motivo de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, en el párrafo 1.° de su informe de 14 de Noviembre próximo pasado, doña Zulima H. Naya, ha presentado un certificado expedido por el Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Capital, donde se comprueba que el Juan González que se cita como abuelo y el que prestó servicios es una misma persona;

Resultando: Que doña María Naya de O'Neill, es de estado casada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y oída la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que doña María Naya de O'Neill no tiene derecho a la pensión que gestiona.

2.o Otorgar la pensión solicitada por doña Zulima H. Naya con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de pesos 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se niega pensión a doña Teodora A. de García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 186|932.

Vista la gestión de la señora Teodora Albín de García, solicitando reconsideración de la resolución de 12 de Abril último, que le denegó pensión como viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de San José don Santos García;

Resultando: Que la postulante alega que su esposo prestó servicios por espacio de 11 años, 3 meses y 11 días por lo que corresponde acceder a lo que solicita;

Resultando: Que el esposo de la peticionaria falleció después de haber cesado en su empleo, fuera del plazo de retroactividad que establece el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, y que nunca solicitó reconocimiento de los servicios prestados con anterioridad a 1904;

Considerando: Que las disposiciones del artículo 3.o de la ley de 14 de Octubre de 1904, no dan lugar a dudas respecto a la pérdida de los derechos a pensión de los causahabientes de los funcionarios públicos fallecidos después de haber dejado a la Administración Pública,

Atento a lo nuevamente aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no corresponde acceder a la reconsideración de la resolución de 12 de Abril último, que se solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se niega pensión a doña Pura A. de Pérez y otorga a doña Angela P. A. de Burgos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 6910|31.

Vista la gestión de doña Angela P. de Almeda de Burgos, viuda, de 58 años de edad y Pura Almeda de Pérez, de 32 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como nietas del servidor de la Independencia don Pedro Flores, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que doña Pura Almeda de Pérez no tiene la edad requerida por la ley de 20 de Octubre de 1931;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar que doña Pura Almeda de Pérez no tiene derecho a la pensión que solicita.

2.° Otorgar la pensión solicitada por doña Angela P. Almeda de Burgos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo. **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se niega pensión a doña Adela G. de Agazzi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 677|32.

Vista la gestión de la señora Adela Gil de Agazzi y los menores Ernesto y María Teresa Agazzi a efecto de que se les conceda pensión en su calidad de viuda e hijos del conductor del Hospital Pasteur don Victorio Agazzi y de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que los servicios prestados por el causante de los peticionarios consistían en haber contratado un carro de su propiedad para conducir al lavadero del Hospital Vilardebó las ropas de los asilados en el Piñeyro del Campo y Pasteur a cambio de una suma convenida de antemano;

Considerando, por lo tanto, que las funciones desempeñadas por el señor Agazzi no pueden conceptuarse entre las que define el artículo 2.° de la ley de 6 de Febrero de 1925, para obtener sus beneficios;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Adela Gil de Agazzi y sus hijos Ernesto y María Teresa no tienen derecho a la pensión que solicitan en este expediente.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se niega pensión a doña Jerónima P. de García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1955|30.

Vista la gestión de la señora Jerónima Pisani de García solicitando reconsideración de la resolución de fecha 24 de Junio de 1930, que le denegó pensión como viuda del ex carrero de la Dirección de Obras Municipales del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Dionisio García;
Resultando: Que no se hizo lugar a la pensión solicitada por la recurrente en razón de que ni ella ni su esposo se habían amparado, dentro de los plazos establecidos, por las distintas leyes de Jubilaciones y Pensiones, sancionadas con posterioridad al 14 de Octubre de 1904;
Considerando: Que la peticionaria no aporta ningún elemento nuevo que sea capaz de hacer variar los fundamentos de la mencionada resolución denegatoria y modificar, por consiguiente, su situación jurídica;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede modificar la resolución de 24 de Junio de 1930, que negó la pensión solicitada por doña Jerónima Pisani de García.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se niega pensión a doña Ramona R. de Piñeyro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8149|31.

Vista la gestión iniciada por doña Ramona Ríos de Piñeyro a efecto de que se conceda pensión en su calidad de viuda del ex peón de la Cuadrilla de Vialidad del Concejo de Administración Departamental de Salto don Santiago Piñeyro, y de cofnormidad con las disposiciones vigentes, sobre la materia;
Resultando: Que el esposo de la postulante falleció el 14 de Diciembre de 1918 y no contaba en esa fecha con el mínimo de tiempo de servicios computados que establece la ley de 14 de Octubre de 1904, para obtener jubilación o transmitir pensión;
Considerando, además, que los servicios municipales del señor Piñeyro fueron satisfechos sin imposición de montepío;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Ramona Ríos de Piñeyro no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se niega pensión a doña Lucía C. de Novoa e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1094|30.

Vista la gestión de la señora Lucía Carballo de Novoa y el menor Juan Antonio Novoa a efecto de que se les conceda pensión en su calidad de viuda e hijo del ex empleado de los Hoteles Municipales don Manual A. Novoa, fallecido el 15 de Octubre de 1929, contando, hasta esa fecha, con 2 años, 11 meses y 23 días de servicios, según se comprueba en este expediente;
Considerando: Que los servicios prestados por el causante de los peticionarios no alcanzó al mínimo de tiempo que fija el artículo 36 de la ley de 7 de Febrero de 1925, para causar pensión;
Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no tienen derecho a la pensión que solicitan la señora Lucía Carballo de Novoa y su hijo Juan Antonio.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefina P. de Gandolfo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 7078|31.

Vista la gestión de al señora Josefina Puyo de Gandolfo, viuda, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Francisco Saldaña, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;
Resultando: Que con motivo de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en la parte final del párrafo 2.° de su informe de 13 de Noviembre de 1932, la interesada ha presentado un certificado expedido por el Juzgado de Paz de la 7.ª sección de la Capital, donde comprueba que es la misma persona que en la partida de fojas 3, se le cita con el nombre de Josefa Puyo;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección Nacional de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefina Puyo de Gandolfo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, un asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de esta resolución.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se otorga pensión a doña Elodia M. de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 8679|31.

Vista la gestión de la señora Elodia Muñiz de Fernández, viuda, de 66 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Antonio García, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de Diciembre 23 de 1929:
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y oída la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Elodia Muñiz de Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00 sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la pre-

sente resolución, quedando sin efecto la pensión militar que actualmente percibe.

Comuníquese al Ministerio de Guerra y Marina, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se otorga pensión a doña Felicia I. Chirivao de Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 5573|31.

Vista la gestión de doña Felicia Isabel Chirivao de Fernández, viuda, de 70 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don José Viera, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Felicia Isabel Chirivao de Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la pensión a la vejez.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y al Banco de Seguros del Estado, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Cotnaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo. **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Miñales

Ministerio de Hacienda.

Montevidoe, Diciembre 6 de 1932.—Número 6185|31.

Vista la gestión de doña Carmen Miñales, soltera, de 80 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Pedro Pascual, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que con motivo de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en la parte final del párrafo 2.° de su informe de 16 de Setiembre de 1932, la interesada ha comprobado con el certificado adjunto expedido por el Juzgado de Paz de la 19.ª sección de la Capital, ser la misma persona que en la partida de fojas 1 figura con los nombres de Carmen Santos Viñales;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Carmen Viñales con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que pueda resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.° de la misma ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la pensión a la vejez que actualmente percibe.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

54

Resolución. Se otorga pensión a doña Emilia Lucila L. Ortiz Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 7653|31.

Vista la gestión de doña Emilia Lucila L. Ortiz Viera, de 55 años de edad, soltera, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Vicente Viera, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Emilia Lucila L. Ortiz Viera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.o de la ley citada, la que será liquidada desde la fecha de esta resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase la cédula respectiva y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

55

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Darío Ferrari

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 3524.

Vista la gestión iniciada por el señor Darío Ferrari, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Fiambrera "La Portátil".";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Darío Ferrari patente por el término de nueve años para un invento denominado "Fiambrera "La Portátil".", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

56

Resolución. Se concede una patente de invención al señor José María Garmendia

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 3637.

Vista la gestión iniciada por el señor José María Garmendia, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo sistema de asador "Giratorio".";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 y 12 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor José María Garmendia patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo sistema de asador "Giratorio",", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

57

Resolución. Se concede una patente de invención al señor José Manuel León

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1932.—Número 3555.

Vista la gestión iniciada por el señor José Manuel León, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en comandos de puertas de ascensores y similares".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 19 vuelta y 20, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor José Manuel León patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en comandos de puertas de ascensores y similares", descripto de fojas 1 a 11 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

58

Resolución. Se concede una patente de invención a los Talleres de Carpintería Metálica "Carmeta"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 3437.

Vista la gestión iniciada por Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima, Industrial Uruguaya "Carmeta", solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo cierre para ventanas, puertas o persianas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 16 vuelta y 17, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima, Industrial Uruguaya "Carmeta", patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo cierre para ventanas, puertas o persianas", descripto a fojas 1 a 8 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

59

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Guillermo Meikle

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 2477.

Vista la gestión iniciada por el señor Guillermo Meikle, de Montevideo, solicitando reconsideración de la resolución denegatoria de Julio 27 de 1928, recaída en su pedido de patente de invención para un invento denominado "Interruptor automático de corriente eléctrica";

Resultando: Que el recurrente funda su acción que deduce en el hecho de que se ha interpretado erróneamente el informe producido por las Usinas Eléctricas del Estado que si bien es algo limitativo no excluye la posibilidad de que la patente sea concedida;

Considerando: Que la Inspección de Minas e Industrias a fojas 19 vuelta manifiesta que debe accederse a la reconsideración solicitada, por entender que el informe de las Usinas Eléctricas del Estado no es desfavorable al otorgamiento del privilegio solicitado;

Considerando: Que, efectivamente, de la verdadera interpretación del mencionado informe, se desprende que el dispositivo de que está provisto el aparato que imposibilita conectar de nuevo un interruptor automático una vez que se haya producido el cortocircuito pueder dar mérito al otorgamiento de la patente solicitada, pues llena el requisito exigido en el artículo 4.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885,

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Naconal de Administración

RESUELVE:

Reconsiderar la resolución denegatoria de fecha Julio 28 de 1928 y conceder al señor Guillermo Meikle, de Montevideo, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Interruptor automático de corriente eléctrica", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

60

Resolución. Se concede un privilegio industrial a la Compañía C. I. R.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.

Vista la gestión iniciada por la Compañía C. I. R., solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial";

Resultando: Que al petitorio referido deduce oposición el señor Félix A. Zeballos, en su carácter de propietario del privilegio industrial ya concedido número 10 para la "Fabricación de radiadores de hierro fundido para calefacción central", citando en su apoyo la disposición contenida en el artículo 13 del decreto reglamentario de fecha 12 de Febrero de 1931;

Considerando: Que de los informes producidos a fojas 21 y 23 vuelta por la Inspección de Minas e Industrias y la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, se desprende la imposibilidad de aplicar el artículo de la Reglamentación que el opositor invoca en su favor, por cuanto la materia prima a emplear en la elaboración de los artículos que está autorizado a fabricar el señor Félix A. Zeballos es diferente de la que sirve de base de fabricación en el privilegio que se solicita, por cuanto por el organismo especialista citado se entiende que las propiedades físicas, mecánicas y tecnológicas del hierro fundido y del acero dulce, son tan diferentes, que prácticamente deben ser y lo son en realidad, considerados como materiales distintos;

Considerando: Que descartada en esa forma la oposición deducida, la Inspección de Minas e Industrias entiende que

la gestión iniciada se ajusta a las condiciones exigidas por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y su reglamentación de 12 de Febrero de 1931, que se afirma en el precitado informe no existir en el país otra fábrica de los mismos artículos, no habiéndose presentado, por otra parte, más oposición que la estudiada y cuyo alcance no se juzga suficiente como para impedir el otorgamiento del privilegio solicitado;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Compañía C. I. R. por el término de nueve años el privilegio de industrias que solicita para la "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial", con las reservas de derecho del caso sin perjuicio de teceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, en la que deberá invertirse un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) y fijándose la producción de cinco mil (5.000) metros cuadrados de radiadores anuales, con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley de la materia.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

61

Resolución. Se concede un privilegio industria a los señores Delfino Armagno y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Delfino Armagno y C.ª, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de felpudos";

Considerando: Que de los informes producidos a fojas 8 vuelta y siguientes y 10 por la Inspección de Minas e Industrias se desprende que la gestión iniciada se ajusta a las condiciones exigidas por la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y su reglamentación de 12 de Febrero de 1931, ya que se afirma en los precitados informes no existir en el país una fábrica similar, no habiéndose presentado, por otra parte, oposición alguna tendiente a demostrar la existencia de una industria semejante.

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Patentes,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a los señores Delfino Armagno y C.ª, por el término de nueve años, el privilegio de industrias que solicitan para la "Fabricación de felpudos", con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros, señalándose plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, en la que deberá invertirse como capital la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) y fijándose la producción anual de 144.000 unidades con la distribución de cantidades mínimas señaladas en el artículo 14 de la Reglamentación y con la obligación, además, de dar cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 13 de la ley referida.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

62

Resolución. Se concede el registro de la marca "Limpia metal Osgina"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 22911.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Ramos, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Limpia metal Osgina" para distinguir un líquido para limpiar y pulir metales, incluído en la clase 1 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la gestión referida deduce oposición el firma Reckitt y C.ª Ltd., de Inglaterra, por entender que la marca que se quiere inscribir es en su parte gráfica similar y confundible con la de su propiedad, denominada "Brasso" ya registrada bajo número 13508 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y Cámara Nacional de Comercio entienden que a su juicio no asiste razón a la oposición deducida, por cuanto no encuentran entre las marcas "Brasso" y "Limpia metal Osgina" ninguna semejanza ni fonética ni gráfica que pueda hacerlas confundibles para el consumidor,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Francisco Ramos, de Montevideo, el registro de la marca "Limpia metal Osgina" para distinguir artículos de la clase 1.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

63

Resolución. Se desestima el registro de la marca "**Aspro**"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 5 de 1933.—Número 16733.

Vista la gestión iniciada por la Química Industrial Bayer Wescott y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Aspro" para distinguir artículos incluídos en la clase 79 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la referida solicitud dedujo oposición la firma Nichols Propietary Led., por entender que la marca que se quiere inscribir es enteramente igual a la marca de su propiedad "Aspro" ya registrada bajo número 16837 para distinguir los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que asiste razón a la oposición deducida, por cuanto es imposible admitir la coexistencia de dos marcas iguales para distinguir los mismos productos, ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Aspro" solicitado por la Química Industrial Bayer Wescott y C.ª para distinguir artículos de la clase 79 del antiguo nomenclátor.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 0884 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 5 de Enero de 1933

(Versión oficiosa sujeta a las recificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, se reunió con asistencia de los señores Consejeros Berreta, García Morales, Brum, Cortinas, Caviglia, Martínez y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

"El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar á la sesión de hoy."

—Se vota y es concedida.

"La Asamblea Representativa de Tacuarembó solicita telegráficamente se urja de la Inspección General de Hacienda la remisión del informe relativo a la inspección practicada en la Contaduría del Concejo de Administración Departamental."

—Al Ministerio de Hacienda.

Comparece, en primer término, en Sala, el Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, quien manifiesta:

"La Cámara de Representantes, en el día de hoy, a las 4 horas, sancionó el proyecto de Presupuesto General de Gastos venido con sanción del Senado.

A las cinco de la mañana, la Cámara de Representantes votó un proyecto de ley complementario de la ley de Presupuesto, por el cual, entre otras medidas, se dejan sin efecto los aumentos de sueldos y creación de los cargos establecidos por la nueva ley de Presupuesto.

En la misma sesión, la Cámara declaró graves y urgentes, con más de 62 votos afirmativos, la consideración en sesiones extraordinarias, de los proyectos de presupuesto del Consejo de Salud Pública y creación de fondos para pensiones a la vejez. Que los votos conformes se obtuvieron con el solo concurso de las bancadas batllista y nacionalista independiente, que por sí solas han aportado sesenta y ocho votos afirmativos. Que se fijó la fecha de 16 de Enero próximo para que la Cámara considere ambos proyectos. Que el próximo lunes 9 se reune la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para comenzar el estudio del proyecto que arbitra fondos para pensiones a la vejez. Que el martes 10 se reune la Comisión de Presupuesto integrada para seguir considerando el proyecto de presupuesto de Salud Pública. Que muy posiblemente las bancadas batllista y nacionalista independiente llegarán a un acercamiento acerca de la financiación de ambos asuntos."

El Ministro tuvo ocasión, en un debate político que tuvo lugar en las primeras horas de la sesión de ayer, de hacer el elogio de la gran obra económica y financiera realizada por el Consejo Nacional en el curso de los años 1931 y 1932.

El Ministro declaró, antes de votarse el proyecto de Presupuesto General de Gastos, que una buena parte del éxito obtenido se debe al Contador General de la Nación, señor Fernando Otero Mendoza, funcionario inteligente, capacitado y de gran iniciativa, que fué el hombre insustituíble en la árdua tarea de la Cámara para la confección de la ley de Presupuesto. Que esos conceptos fueron vivamente apoyados por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, doctor Puyol, y por el señor Representante Vázquez.

Que viene a pedir el cúmplase de la ley de Presupuesto General de Gastos y anuncia que en el día de hoy se inician los pagos del Presupuesto de Diciembre.

El señor Consejero Berreta manifestó que era de justicia comentar con aplauso la labor desarrollada en esta oportunidad por el Cuerpo Legislativo, por el Ministro de Hacienda y por el Contador General de la Nación, que sin omitir sacrificios han dado cima a la complicada labor del reajuste de la Ley General de Gastos.

También merece elogios la cooperación de la prensa que con su propaganda incesante ha estimulado las actividades parlamentarias para llegar al resultado de un equilibrio presupuestal. No obstante, discrepa con algunas disposiciones que enumeró, como ser la prohibición de llenar vacantes en las oficinas recaudadoras de impuestos que cuentan con un personal muy limitado y sobrelleva verdaderos recargos de trabajo.

Igualmente hizo observaciones sobre los concursos de ingreso a la Administración por entender que deben tenerse en cuenta las condiciones y méritos morales de los aspirantes y no sólo la competencia burocrática, como asimismo manifestó que el artículo incluído sobre los ascensos que se otorgarán siempre teniendo en cuenta la jerarquía inmediata inferior, era una cuestión resuelta desde hace tiempo por el Consejo

En cuanto a la limitación de nombramientos para Fiscales de Impuestos tampoco está de acuerdo por la imprescindible necesidad de dichos funcionarios que colaboran eficazmente en el aumento y percepción de las rentas.

Agregó que no participaba de la creación de una Comisión especial rentada de cinco personas para la revisión y contralor permanente del Presupuesto General, porque además de afectar moralmente a los altos funcionarios de la Administración Pública que por sus conocimientos e idoinedad puedan asesorar a los cuerpos de Gobierno honorariamente y dentro de su cometido administrativo, supone una erogación por concepto de altos sueldos en estos momentos de rigurosas economías. Propone que se designe para el caso a cinco Consejeros Nacionales, los que, desde luego, renunciarían de inmediato a sus emolumentos. Este parecer fué compartido por unanimidad.

Votará el cúmplase del Presupuesto, porque además del equilibrio financiero que importa, crea recursos para mantener el presupuesto de la Salud Pública, permitirá el pago de inmediato del Servicio de Pensiones a la Vejez y consentirá asimismo la prosecusión de las obras públicas, algunas de las cuales están detenidas en estos momentos por falta de recursos. Se complace en recordar que el artículo 2.o del proyecto consagra una idea del Consejero que habla al suspender temporalmetne el pago de las cuotas de amortización al Banco Hipotecario por concepto de las viviendas adquiridas por los funcionarios públicos al amparo de la ley Serrato.

Concluyó manifestando que acepta el mantenimiento del gravamen sobre los sueldos por considerarlo inevitable toda vez que está claramente demostrado que la situación en que atraviesan las finanzas del Estado lo impone categóricamente.

Por su parte, el Consejero Caviglia dijo que votaba el cúmplase inmediato porque la sanción del Presupuestos en estos momentos era de gran interés para el comercio, cuyas operaciones han mermado visiblemente a fin de año, debido a que los empleados públicos no han cobrado sus haberes y precisamente en víspera de la festividad de Reyes, el pago del Presupuesto tonificará el movimiento de las transacciones en general del comercio minorista.

El Consejero Brum dijo que el batllismo es minoría en el Senado y en la Cámara, y como todo partido, cuya finalidad es la de realizar el mayor bien posible para la República, — ante la imposibilidad de alcanzar sus aspiraciones integrales, — se encuentra frente a este dilema: A) hacer las concesiones necesarias a las otras colectividades para formar la mayoría legislativa, — que el batllismo por sus propias fuerzas no alcanza, — o cerrarse en una gran intransigencia ideológica, con lo cual impediría la aprobación del Presupuesto, originándose con eso, graves males, entre los cuales conviene recordar: a) la falta de recursos para pagar puntualmente el Presupuesto; b) la falta de recursos para pagar tres meses que se adeuda a los pensionistas de la vejez; c) la falta de recursos para pagar el déficit de la Salud Pública; d) la falta de recursos para pagar lo adeudado por ejercicios anteriores; s) la falta de recursos para continuar las obras públicas.

Ahora bien, en presencia de ese dilema, el patriotismo, que por si mismo significa sensatez, aconsejaba al batllismo evitar todos los males indicados, sustituyéndolos por beneficios positivos, y aceptar para ello la transacción exigida para constituir la mayoría.

Son bien conocidas mis ideas contrarias a los impuestos a los sueldos, porque ellos disminuyen el poder adquisitivo del pueblo con el consiguiente perjuicio para el comercio, la industria fabril y agraria. Sin embargo, me inclino ante la decisión de nuestros contrarios porque el impuesto se mantiene ya por medio de prórrogas del Presupuesto, con el agravante de que difícilmente se efectuaría el pago puntual de los sueldos, sabiéndose que el atraso exigiría grandes perjuicios a los empleados.

El Presupuesto sancionado ofrece, pues, las siguientes ventajas que compensan sus inconvenientes: a) se pagará puntualmente el Presupuesto; b) se destina un millón de pesos para pagar el atraso de tres meses en el pago de las pensiones a la vejez; c) el Consejo de Salud Pública dispondrá de recursos para pagar las cuentas que debe al comercio y que suman dos millones de pesos; d) se dan recursos para continuar las obras públicas; e) se consolida la Deuda Flotante, regularizándose su pago a treinta años, con la ventaja de que el Estado pagará sus cuentas con el consiguiente alivio para todos sus acreedores.

Agrega, que con esta ley de Presupuesto, el Uruguay se coloca en una situación excepcional en el mundo, en materia financiera, pues será uno de los pocos países que equilibraron su presupuesto sin acrecer los ingresos con deudas públicas como ocurre en la Argentina, Inglaterra, etc., demostrando, también, que nuestro régimen constitucional asegura la unidad de Gobierno, obtenida por medios persuasivos y sin imponerlos con la acción desquiciadora de la fuerza. Termina adhiriéndose a las felicitaciones al Contador General, señor Fernando Otero Mendoza y, a su vez, las dirige también al Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez.

El señor Fabini declaró que adhería en general a los conceptos vertidos por los Consejeros Berreta y Brum y que era urgente dotar al país de esta ley que es de absoluta necesidad. En cuanto a la provisión de vacantes, dijo que era su propósito y el de sus compañeros de sector político, no llenar ninguno de los cargos creados en la ley cuyo cúmplase se dis-

cute y que fueron objeto del proyecto complementario de supresiones aprobado hace pocas horas por la Cámara de Representantes y que pasa a consideración del Senado que tal vez lo modifique y devuelva a la Cámara de su procedencia, trámites que pueden demorar varios días y que no justificarían la demora por ese término de la ley General de Gastos tan laboriosamente preparada y esperada con general expectativa por el país. Comparto los elogios tributados por el señor Consejero Berreta al Ministro de Hacienda, y al Contador General de la Nación don Fernando Otero Mendoza y a los legisladores que con empeñoso afán y multiplicando esfuerzos han logrado arribar el proyecto de reajuste, aunque deja a salvo su discrépancia con algunos puntos del texto del articulado. Por último declaró que el Uruguay puede enorgullecerse al decir que será uno de los pocos países que contará con un presupuesto equilibrado, en estas graves circunstancias de intensa crisis económica-financiera y de las serias dificultades que venimos soportando a través de un año y medio de lucha interrumpida por la consolidación orgánica y funcional de la República tan seriamente afectadas por los fenómenos mundiales que son del dominio público.

El Consejero García Morales expresó que preferiría votar el cúmplase simultáneo de las dos leyes, la que sancionó anoche la Cámara de Diputados y la de corrección que por iniciativa de aquélla, se asegura aprobará hoy el Senado, reconociendo que contemplan parcialmente el fundado reclamo del país sobre severa disminución de los gastos públicos, tendencia que deberá ser todavía vigorizada y contra la cual se pronunció en Agosto el sector herrerista de la Cámara, poniendo en grave peligro las principales economías obtenidas en el año 1931, con el principal esfuerzo de los Consejeros y los legisladores del nacionalismo independiente. Añadió el señor García Morales que dejaba constancia de su opinión favorable a que se purgue al Presupuesto, por ley separada, de algunas pocas creaciones de empleos y aumento de dotaciones que, por justificadas que sean, no pueden ser autorizadas, en cuanto producirán aislados beneficios personales, evidentemente incompatibles con el sacrificio que se continúa pidiendo a la mayoría de la clase funcionalista, manteniendo por el tiempo que sea necesario los descuentos a los sueldos y pensiones.

Juzga, finalmente, el doctor García Morales que mientras fuerzas subversivas, movilizadas por sentimientos inferiores, totalmente negativos del patriotismo, sólo buscan destruir lo existente, desprestigiando al Uruguay ante el extranjero, la sanción de una ley de Presupuesto equilibrado, dentro de lo que permiten las más fundadas previsiones, constituye un acto afirmativo y plausible de Gobierno que honra a las fuerzas políticas que se empeñan por mantener al país dentro de los carriles institucionales, condición ineludible para conservar la libertad y asegurar el progreso futuro.

Ciertamente, agregó, que no alarman las cifras de los aumentos de que hizo mención, porque sólo se trata de una suma de 80.040.00 en un importe global de $ 60.000.000 aproximadamente, pero no pueden pasar inadvertidos algunos hechos aislados que revela el examen de las planillas aumentadas. Efectivamente, de los $ 80.040.00, precitados, corresponden $ 42.360.00 a regularización de situaciones que ya se pagaban por proventos. $ 11.480.00 por trasposición de gastos a sueldos que ya se venían efectuando y solamente se comprueba un aumento de $ 26.200.00 afectado a nuevas creaciones. Deja constancia de que comparte y adhiere a las manifestaciones hechas reiteradamente por el Consejero Lussich en cuanto al régimen de las jubilaciones escolares, en la que sólo se introduce una morigeración muy atemperada y observa el auxilio votado de $ 250.000.00 para la Caja Escolar cuya erogación no encuentra justificada y terminó abogando por la pronta reforma de la ley de Jubilaciones de maestras madres que se viene prestando a censurables abusos. Hubiera preferido como lo dije al principio, el cúmplase simultáneo de la ley General de Gastos y de la complementaria sancionada en la madrugada de hoy por la Cámara de Representantes.

El doctor Lussich manifestó que dada la premura con que se planteaba la promulgación de la ley de Presupuesto General de Gastos, se veía obligado a improvisar opiniones sobre algunas cláusulas del articulado con las cuales mantiene radical discrepancia.

Antes de entrar a analizar esas disposiciones, es necesario decir con claridad que si el equilibrio presupuestal se obtiene por una parte con economías, algunas de ellas importantes, como lo es los $ 2:000.000 de impuesto a los sueldos, jubilaciones y pensiones que viene desde el presupuesto anterior y reducciones de gastos y no provisión de vacantes, que también se arrastran desde el 31-32, hay que agregar, insisto, en otro recurso que nada tiene de economía desde que es simplemente un aplazamiento de compromisos que el Estado deberá cumplir a más o menos breve plazo. Se refiere a la suspensión de las amortizaciones. Imperaba ya, en cuanto a las deudas internas y desde hace dos meses, por ley, se había extendido también, a las deudas internas. Este arbitrio, que acepta por necesario, en las apremiantes condiciones del erario público, no es una economía, hay que decirlo bien claro; es un aplazamiento de una erogación que representa en conjunto, más de pesos 4:500.000. Es un alivio momentáneo de cantidades que habrá que pagar en adelante. Es más, sus intereses habrá que sumarlos a los otros que tiene que pagar el país por las deudas contraídas. Es un arbitrio que no afecta el crédito público, pero al que se recurre en los momentos difíciles.

Insiste en estas consideraciones para que se tenga la noción clara de cuál es la fórmula por la que se ha llegado al equilibrio presupuestal y no se abriguen optimismos excesivos en la creencia de que ese equilibrio se ha obtenido por la vía natural de proporcionar los gastos a los recursos. Y lo dice así porque entiende que desgraciadamente tendremos que ir a rebajas mayores en el presupuesto. A todas las calamidades de orden universal que nos comprende y algunos errores propios, deben agregarse las consecuencias desfavorables que para nosotros ha tenido la Conferencia de Otawa y lo que nos espera con motivo de la invasión de la langosta, plaga de grave importancia. Ambos factores repercuten sobre nuestra principal industria, la ganadería, que soporta una crisis, cuya intensidad fuera ilusión pretender ocultar. Esta situación se refleja de una manera directa sobre el valor real y con su rendirecta sobre el valor y la cantidad de nuestra riqueza pecuaria y obligará a la revisión del aforo de los campos estimados hoy en desproporción con su valor real y con su rendimiento. Esto representará una merma de recursos en concepto de Contribución Inmobiliaria, cuyo pago se arrastra ya en forma inacostumbrada, y que llevará a la superposición de dos ejercicios. La situación financiera se verá con este motivo más sombreada y obligará a algunas nuevas reducciones en el presupuesto. Hago salvedades con todos aquellos artículos de la ley que constituyen aumentos de sueldos o de gastos, ya que la época es de restricción y las formulo concretamente en cuanto al artículo 131 que dice: "Art. 131. Fíjase en $ 1:218.000 anuales la subvención total de Rentas Generales que las leyes de 15 de Julio de 1913, 16 de Octubre de 1922, 28 de Octubre de 1926 y 6 de Agosto de 1931, acuerdan a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones". Hasta ahora la Caja de Jubilaciones Escolares recibía un auxilio del Estado, por leyes sucesivas, de $ 968.000. El artículo 131 que comento, lo aumenta en $ 250.000, llevándolo a $ 1:218.000. Sobre un servicio de jubilaciones y pensiones que si no recuerdo mal oscila alrededor de $ 1:350.000, el Estado contribuye con una suma que representa más de las tres cuartas partes. Casi puede decirse que las jubilaciones escolares se pagan por Rentas Generales. Eso crea una situación insoportable e indefendible. El Senado, por iniciativa del Consejo Nacional, incorporó a la ley de Presupuesto sancionada, los artículos 132, 133 y 134 que van a continuación y establecen tímidas limitaciones a la ley de las Maestras madres, que consagra beneficios abusivos. "Art. 132. Las jubilaciones de las maestras madres como las de todos los funcionarios amparados por la ley de 28 de Mayo de 1896 que se jubilen, serán de tantas veinticinco avas partes del promedio de los sueldos percibidos como años de servicios prestados. Si la actuación fuera menor de cinco años la jubilación se calculará en igual forma sobre el total de los servicios prestados". "Art. 133. A partir de la promulgación de la presente ley, sólo podrán acogerse a la jubilación, como maestras madres, de acuerdo con las leyes de 28 de Setiembre de 1923 y 28 de Octubre de 1926, aquellas que tengan hijos menores a su cargo hasta de seis años". "Art. 134. Cuando la jubilación o pensión se decrete en virtud del ejercicio conjunto de cargos cuya acumulación la ley autoriza, se fijará la asignación efectuándose por separado la liquidación de los servicios prestados en cada uno de los cargos acumulados, como si se tratara de jubilaciones o pensiones distintas y tomándose en cuenta el tiempo por el cual cada uno de esos servicios fué prestado."

Basta saber que permite la jubilación a cualquier edad. La ley de Jubilaciones Escolares, como la mayoría de las leyes de Jubilaciones, requiere una revisión a fondo. No basta con las restricciones impuestas por el Senado. Mientras eso no se realice, no se deben dar nuevos recursos a la Caja. Estas reflexiones tienen tanto mayor razón de ser, cuanto que la Cámara de Diputados, al abocarse al estudio de la ley de Presupuesto mandada por el Senado, la aprobó, pero se apresuró a dictar una ley separada en la cual si se consagran promulgaciones justificadas como la supresión de artículos venidos del Senado, que representan aumentos, suprimen a la vez, las pequeñas retrancas que consagran los artículos 132, 133 y 134 de la ley de Maestras Madres, que son de rigor, y que valen, aunque poco, por lo tímido de la reforma, siempre más que los aumentos de sueldos y de gastos a los que ha puesto, con justicia, reparos.

El señor Cortinas manifiesta que en su concepto, ha debido demorarse el cúmplase a la ley de Presupuesto por un par de días hasta que el Senado tomara en cuenta las modificaciones hechas en la ley aparte por la Cámara de Diputados que tienden a evitar creaciones de algunos cargos que se juzgaron necesarios, pero de los que ha podido prescindirse por ahora. Pero ante la seguridad que ofrece el Presidente del *Consejo*, de que éste

no proveerá cargos, confiando en que el Presidente de la República tampoco lo hará hasta que se sancione la nueva ley y ya que la mayoría no ha querido demorar el cúmplase, es el caso de expresar brevemente opiniones respecto al Presupuesto.

Prescindiendo de algunas disposiciones aisladas y considerando la ley de Gastos en lo fundamental. los Consejeros nacionalistas podríamos decir: "Son nuestras ideas que pasan", ya que se llega al reajuste con economías y sin impuestos.

Y con mayor razón podemos decir de eso quienes en Julio de 1930 combatimos y votamos en contra de un presupuesto votado por la mayoría colorada y el doctor Luis Alberto de Herrera, presupuesto que se elevaba a sesenta y cinco millones de pesos, cuando ya había un saldo millonario de intercambio en contra del país y cuando la moneda estaba depreciada en el 18 por ciento.

El actual sólo alcanza a la suma de 58 millones, lo que importa una rebaja de siete millones obtenida en dos años, en medio de verdadera angustia financiera y frente a la propaganda indigna de quienes habiendo contribuído antes a crear los gastos, ahora se limitan a la demagogía vulgar, llegando hasta negar su concurso para regularizar las finanzas, mientras las toman de pretexto para plantear situaciones de violencia.

El país debe tomar en cuenta estas realidades frente a palabras vacías de sentido y en tales circunstancias —termina el señor Cortinas— destaca la obra realizada por los Consejeros nacionalistas que han resistido todas las sugestiones, todos los pedidos y todas las explotaciones, manteniendo la orientación que acaba de consagrarse y que hay que acentuar con nuevos reajustes y nuevas economías en previsión del descenso de las rentas públicas.

El Consejero Martínez adhirió en un todo a lo expresado por los Consejeros colorados.

Quedó por consiguiente resuelta la promulgación del nuevo Presupuesto General de Gastos con las salvedades que se expresan en el curso de esta versión.

Acto continuo el Consejo pasó a tratar los proyectos de tratados de intercambio comercial con España y con Alemania; siendo aprobados después de un extenso cambio de ideas en el que participaron todos los Consejeros, Ministros y delegaciones del Frigorífico Nacional y del Banco de la República presentes. Algunos detalles que quedaron sin finiquitar serán aclaradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores con los representantes diplomáticos respectivos y una vez concluído este trámite, el Consejo dará su pronunciamiento final sobre estas negociaciones.

Asistieron a esta parte de la sesión los Ministros de Hacienda e Industrias y el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores señor Marques Castro, quien excusó la inasistencia del Ministro de Relaciones Exteriores doctor Blanco, retenido por compromisos ineludibles. La delegación del Banco de la República estaba integrada con su Presidente señor Mendívil, Vicepresidente señor Baqué, Gerente señor Morató y Subgerente señor Silveyra Zorzi, y la del Frigorífico Nacional con su Presidente señor Mayo Gutiérrez y vocal señor Grampone.

Se retiró el Ministro de Hacienda y de acuerdo con la orden del día se trataron con el de Industrias los asuntos de la relación semanal correspondientes a este Ministerio.

Se aprobaron 36 resoluciones cuya síntesis se da por separado, en la forma acostumbrada.

A propuesta del Ministro de Industrias se propuso habilitar, con carácter provisorio, el puerto de Conchillas para la importación de avena, cebada, centeno y maíz, lo que será comunicado a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

El señor Cortinas refiérese a la solicitud de la Rural de Soriano para importar avena, expresando que el Banco de la República ya concedió las divisas necesarias y se ha hecho una licitación con buenos resultados.

Oportunamente también se solicitó la exoneración de impuestos de importación, concediéndose sobre algunas, pero manteniendo adicionales y gastos que según los solicitantes llegan hasta el 16 o|o.

En tales circunstancias el señor Cortinas insiste en el pedido, resolviéndose, después de escuchar a los Ministros de Hacienda e Industrias, autorizar la exoneración de los de carácter administrativo para los cuales tiene facultades el Consejo, estudiándose por los Ministros referidos la conveniencia para la economía nacional de proponer modificaciones a los establecidos por diversas leyes.

El Consejero Berreta apoyó la indicación del señor Cortinas y manifestó que contará siempre con su adhesión toda iniciativa tendiente a facilitar la introducción de nuevas simientes al país. No basta, dijo, lo que se ha hecho hasta ahora en ese sentido y es necesario preocuparse por la introducción de nuevas especies de semillas de maíz y trigo que se adaptan con óptimos resultados a las condiciones de nuestro suelo y clima. Recordó los resultados de un ensayo realizado con trigo procedente de Barletta (Italia) que produjeron excelentes cosechas, puesto que provenían de zonas de condiciones análogas a las nuestras y que dieron rendimientos inmejorables.

El Consejero Brum dijo que el Presidente de la Comisión de Fomento Rural de Nueva Helvecia acaba de pedir que planteara ante el Consejo Nacional las siguientes cuestiones: A) Suspender la obligación de que los importadores de avena, en este caso la Comisión de Fomento, depositen en la Aduana el importe de los derechos a pesar de que están exentos de impuestos aduaneros; B) Que en vista de la pobreza de los agricultores perjudicados por la langosta, se les exonere del pago de inspección de los avenales que constituyan con la semilla importada; C) Que se autorice a la Receptoría de Colonia para mandar que se efectúen en dicha localidad el análisis de la semilla.

En cuanto al primer punto, agrega el doctor Brum, ya fué resuelto por el Consejo Nacional, declarándose innecesario el depósito aduanero por la semilla de avena importada, y respecto, a los otros dos pedidos formula la respectiva moción para que sean resueltos afirmativamente y de inmediato.

La proposición del Consejero Brum fué puesta a votación, resultando afirmativa.

Dió cuenta el Ministro Castillo del siguiente telegrama recibido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestra Legación en Gran Bretaña e Irlanda: "En visita Smithfield felicitaciones excelentes calidad y mejora carnes Exposición Navidad Frigorífico Nacional por parte autoridades mercado veterinarias y competidores dícese chilled beef Frigorífico Nacional el mejor llegado Inglaterra. — Firmado: Cosio."

El señor Presidente Fabini propuso, y así se resolvió, dirigir una nota de felicitación al Directorio del Frigorífico Nacional por el éxito alcanzado por las carnes que remitió a la exposición de Smithfield.

El Consejero Berreta dijo que en el día de ayer se había ocupado y al efecto se entrevistó con el Ministro de Industrias, de las medidas a adoptarse con motivo d ela aparición de enormes mangas de langosta, procedentes del Brasil, en el Departamento de Rivera, las que amenazan destruir las plantaciones. Agregó el señor Berreta que el señor Ministro había dispuesto la adopción de todas las providencias necesarias para combatir eficazmente la langosta y expresó que en las horas de la noche recibió dos nuevas comunicaciones telegráficas urgiendo el envío de más material y sobre todo nafta, así como también la cooperación por intermedio de la Presidencia de la República, de las fuerzas del Ejército destacadas en aquel Departamento, para que cooperen en la lucha.

Finalizó el señor Berreta diciendo que de inmediato había puesto en conocimiento del primer magistrado la solicitud, y que el doctor Terra dispuso que se prestara la ayuda pedida, que ha resultado tan valiosa en otros puntos amenazados para la defensa y lucha contra el acridio.

Se retiró el Ministro de Industrias, pasándose a celebrar acuerdo de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en la orden del día, invitándose a concurrir a Sala al titular de esa Cartera ingeniero Federico Capurro.

Se aprobaron 110 resoluciones, luego de las explicaciones que dió el Ministro Capurro respecto a algunos de ellos que le fueron solicitadas por los señores Consejeros.

Se aprobó el proyecto formulado por el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, relativo a las obras de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi que quedaron por ejecutar al declararse rescindido el contrato celebrado con la Compañía Franco-Uruguaya de Obras Públicas, autorizándosele para efectuar las correspondientes llamados a licitación para la ejecución de los movimientos de tierra, desde el kilómetro 110 al 600 hasta el punto terminal de la referida línea.

Se rescindió con pérdida del 20 o|o de la garantía correspondiente, el contrato celebrado con el señor Humberto Castelli para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino San José-Trinidad, en virtud de la falta de cumplimiento del mismo, y se autoriza la adquisición de los materiales que tenga en obras dicho señor, y que se encuentren en condiciones de recibo.

La Administración se recibe definitivamente de las obras del pasaje superior y puente del arroyo Bizcocho y se autoriza abonar al contratista señor Pedro Sáenz $ 932.41.

Idem ídem provisoriamente a partir del 30 de Octubre próximo pasado las obras del trozo de empalme de la carretera Santa Rosa-San Ramón en el pueblo San Bautista.

Idem ídem definitivamente las obras del puerto de Salto contratadas con la Empresa Dickeroff y Widmann.

Se acepta la propuesta del ingeniero Juan A. Stela para obras de mejoramiento en el pueblo José E. Rodó por la suma de $ 12.744.20.

Se aprueba el contrato celebrado con el señor Severino Cocco para la construcción del edificio para la escuela rural número 12 de Los Ceibos (Maldonado) por la suma de $ 8.600.50.

La Administración recibe provisoriamente a partir del 30 de Noviembre próximo pasado el trozo de carretera Palmitas-Santa Catalina entre el kilómetro 76 y 81.

Idem ídem a partir del 30 de Setiembre próximo pasado entre los kilómetros 57 al 58.160 y del 58.800 al 59.500 y a partir del 31 de Octubre pasado del kilómetro 71 al 72.

Idem ídem a partir del 30 de Noviembre pasado las obras del puente sobre el arroyo La Virgen.

Se autorizó el pago de $ 12.500 al Concejo Departamental de Salto, para la construcción de un puente insumergible sobre el paso Martín José del arroyo San Antonio Grande.

Se aprobó el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad para la construcción del puente sobre el arroyo Corrales en el camino Marmarajá-Treinta y Tres y se autorizó el llamado a licitación.

Se dispone entregar al Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 21.425.39, importe del saldo de las cantidades autorizadas para las obras de la línea férrea Florida Sarandí del Yí, etc., etc.

Se aprueba el proyecto de Usina de Purificación y Bombeo de Agua para la ciudad de Minas, formulado por la Dirección de Saneamiento y se autoriza el llamado a licitación pública correspondiente.

Con modificaciones propuestas por el señor Presidente Fabini y el Ministro Capurro, se aprobó el proyecto formulado por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo para la construcción de la presa y embalse del río Santa Lucía a efectuarse en las proximidades de la localidad de Aguas Corrientes.

Las modificaciones consisten en que se adoptara por parte de la Dirección de Saneamiento el mismo procedimiento de contralor adoptado con motivo de la construcción por dicha empresa de la tercera línea de bombeo, y en que el funcionamiento de la esclusa estará a cargo de la Administración.

Al aprobarse el asunto por el que no se hace lugar al pedido formulado por el Auxiliar de los Talleres de Obras Públicas, don Manuel E. García, el señor Consejero Brum hizo indicación en el sentido de contemplar la situación del empleado reclamante.

El señor Consejero García Morales recordó que en la sesión de ayer se había resuelto por el Ministerio de Instrucción Pública que se hiciera una nómina de todos los cargos acéfalos, para proceder luego de un análisis de las necesidades más apremiantes de las oficinas públicas, a llenar los cargos que se consideren indispensables y en la proporción que fija el Presupuesto General de Gastos.

Este temperamento a su propuesta se adoptó así mismo para el Ministerio de Obras Públicas, quedando encargado el señor Ministro en repartir los antecedentes solicitados.

Por indicación del Consejero Brum se modificó el asunto número 23 por el que se libraba una orden de pago por $ 3.398 al señor E. García adjudicatario de la ex Empresa Costemalle, por concepto del importe del saldo de la suma retenida a la descisión del contrato de construcción de la carretera a Colonia, en el sentido de retener el Ministerio la suma de $ 347.92 que, además se mandaba devolver y que corresponde a 34 sobres de jornales que no han sido reclamados por los obreros a quienes se les adeuda. De acuerdo con esa indicación, se publicará la lista de los obreros a quienes pertenecen esos jornales, a fin de que pasen por el Ministerio con el objeto de hacerlos efectivos.

Se autorizó un refuerzo con $ 5.000 para atender, como estaba previsto, las obras de la carretera a La Cadena.

Por indicación del Consejero Bru, se atendió un pedido formulado por el Concejo de Administración de Colonia ante la Comisión de Hacienda, en el sentido de que se prosiga el juicio de expropiación de una manzana de terreno que estaba destinada a saneamiento y del que se pensaba desistir; que por el referido Concejo se propone destinar al ensanche de la rambla y está dispuesto a reintegrar al Estado el importe de la expropiación.

El Consejero Berreta se interesó por el pedido del Concejo de Cerro Largo para que se active el comienzo de las obras que la ley Fabini adjudica a ese Departamento, del millón destinado a la adquisición de obras públicas para combatir la desocupación.

El Ministro prometió ocuparse preferentemente.

También interesó al Ministro, el señor Berreta, de la pronta habilitación del servicio de agua potable a la ciudad de Melo, pues es necesario con toda urgencia que se hagan las conexiones, como lo reclama el Municipio de la localidad y el vecindario, a fin de que se pueda proceder a la pavimentación planeada en la ciudad; recomendó al Ministro active este asunto en Saneamiento e igualmente lo concerniente al suministro de agua potable en la ciudad de Melo.

Pidió el señor Berreta se dé ocupación inmediata a dos perforadoras que se encuentran paralizadas en San Jacinto.

Se interesó también el señor Berreta, por el aprovisionamiento de agua a la ciudad de Las Piedras, de cuyo asunto se ha ocupado en distintas oportunidades, manifestando el Ministro que este asunto ha de resolverse en breve.

Igualmente dijo el señor Berreta que en Cerrillos se reclama la colocación de un nuevo surtidor de agua corriente con más volumen que el que está actualmente librado, allí al servicio público; el Ministro prometió atender el pedido.

Con motivo de haberse aprobado la rescisión del contrato de obras que existía para el camino de San José a Trinidad y debiendo éstas reiniciarse, el señor Cortinas solicitó que se comenzaran en los dos Departamentos, pues está en muy malas condiciones el trozo de camino de Trinidad a San Gregorio. La proposición fué aceptada por el Ministro y el Cons[illegible].

Sesión del día 10 de Enero de 1933

(Versión oficiosa sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del Vicepresidente don Tomás Berreta, a las nueve horas y treinta con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

El señor Presidente ingeniero don Juan P. Fabini solicita licencia por las sesiones a celebrarse esta semana.

—Se vota y es concedida.

Los Concejos Departamentales de Minas, Soriano y Tacuarembó comunican la elección de Mesas que han de actuar en el año en curso.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Mesa da cuenta de que ha recibido una invitación de la Asociación Rural del Uruguay para la inauguración de la Exposición Nacional de Lanares efectuada en el local de Melilla en el día de ayer.

—Al Ministerio de Industrias.

La Sociedad de Fomento de San Javier Ofir, hace notar los perjuicios causados por la langosta y solicita sea postergado el pago de las semillas adquiridas a crédito por intermedio del Banco de la República, dada la circunstancias expresadas y se le conceda en la misma forma, es decir a crédito, las que corresponden a la plantación de avena que debe iniciarse en el mes de Febrero próximo.

—Al Ministerio de Industrias.

Servando Cuadro, L. Piazzal y Agustín Berrutti, solicitan del Consejo decrete la anulación de las elecciones verificadas el 9 de Octubre de 1932 para la elección de miembros de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, por las razones que exponen.

—Al Ministerio de Hacienda.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a Sala el titular de esa Cartera, doctor Acevedo Alvarez.

El señor Berreta expresó que si no hubiera observación por parte del Consejo, concurriría a la Comisión respectiva de la Cámara que tiene a su estudio el presupuesto del Consejo de Salud Pública, a fin de gestionar de la citada Comisión la incorporación en la ley de Presupuesto el servicio de una Sala de Primeros Auxilios, autorizada ya por el Consejo de Salud Pública, en la colonia Etchepare de Santa Lucía. Esta Sala de Primeros Auxilios beneficiará a los vecindarios de Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Ituzaingó, poblados frente a la misma Colo-

nia Etchepare que es numerosa, y beneficiará también hasta Cardal, etc.

Las circunstancias o los hechos ya lo han creado. Pues el cirujano del establecimiento doctor Paperán, y los médicos existentes doctores Paganini, Irazoqui, Legnani, médicos, Viana, oculista Canessa especialista y el odontólogo Iriondo, se han visto desde hace tiempo en la obligación ineludible de dar los servicios.

Constituye un ahorro porque dado la densidad y extensión demográfica de la zona, se requeriría una sala de auxilios independiente.

De este modo que propongo se produce el mismo beneficio sin mayores erogaciones puesto que se emplea al efecto, local, útiles, instrumental y profesionales que ya están nombrados, que no reclaman aumentos de sueldos y que varios de ellos trabajan allí honorariamente. En ese servicio debe haber una salita de dos o tres camas destinadas a maternidad atendido ese servicio por la partera de sección. También la maternidad está funcionando desde tiempo atrás porque no puede ser de otro modo, es decir que un establecimiento de la magnitud de la Colonia Etchepare situada en región tan poblada y desprovista de todo establecimiento de salud tampoco ha podido negar los beneficios de la obstretricia a la gente pobre de los alrededores no puede negarlos y lo justo es que la ley consagre hechos de esa naturaleza.

No todos los enfermos pueden ser asistidos con eficacia en sus casas por los médicos de asistencia pública, muchos se niegan a ser trasladados a hospitales lejanos y aceptan en cambio la asistencia en servicios hospitalarios próximos porque no pierden contacto con la familia y los vecinos, en cuya disposición de ánimo aciertan pues esas condiciones están con mejores disposiciones para reaccionar contra las enfermedades que los aquejan.

Repito pues que ese servicio que está probado que es necseario y eficaz debe de ser materia de la ley tanto más cuanto que representa un progreso que reclama erogaciones menores que las que reclamaría si fuera creado como un hospital independiente.

El doctor Lussich manifestó que considerada aceptada la consideración del señor Berreta, pues es necesario aprovechar los dispositivos existentes en el Consejo de Salud Pública para no cargar su presupuesto.

El citado Consejero Lussich expresó que algún órgano de la prensa — no la Secretaría — al hacer unas síntesis de la crónica de la sesión anterior en que se trató el Presupuesto General, lo hace aparecer como contrario a la suspensión del servicio de amortizaciones. Ese diario comete error, pues lo único que puntualizó fué que el equilibrio presupeustal se obtenía sin creación de impuestos, por una parte con economías por concepto de rebajas de sueldos, no provisión de vacantes y reducción de gastos, y por otra, por la suspensión de las amortizaciones de las deudas internas y externas, esto es por el aplazamiento de obligaciones por parte del Estado, obligaciones que tendrá que cumplir a plazo más o menos largo y que representan cuatro y medio millones de pesos.

Repite que no rechaza el arbitrio y que sólo quiso poner de manifiesto el mecanismo por el cual se llega al equilibrio presupuestal.

Agregó el doctor Lussich que había hecho también en extenso, como en el caso anterior, observaciones al auxilio de pesos 250.000 a la Caja de Jubilaciones Escolares, elevando a $ 1:085.000 la contribución que el Estado presta a dicha Caja, lo que representa casi las tres cuartas partes de sus servicios. Esto autorizaba a decir que las jubilaciones y pensiones escolares son casi servidas por Rentas Generales.

El Senado incorporó algunas cláusulas de limitación a la ley de Maestras Madres que consagra liberalidades abusivas. Basta recordar que no hay límite de edad para obtener la jubilación y que vienen frecuentemente a resolución del Consejo pedidos de jubilación formulados por educacionistas que sólo cuentan treinta y treinta y dos años de edad. La tímida retranca impuesta está lejos de ser suficiente para encausar la ley en el límite debido. Ella requiere una revisión a fondo. El doctor Lussich repitió que sus rectificaciones se refieren, como lo dice en primer término, al caso de la suspensión de las amortizaciones.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 26.

Ante observaciones del doctor Martínez relacionada con el reglamento de licencias en la parte referente a diferencias de sueldos, se aplazó la consideración del asunto número 18 conteniendo la reclamación por tal concepto formulada por el Contador de la Receptoría de Paysandú, don Pablo J. Debali que será considerada en uno de los próximos acuerdos de esta Cartera.

Se modificó, conforme a una indicación del doctor Martínez, el asunto número 22 sobre la multa impuesta a don Arístides A. Royol por infracción a la ley de Especialidades Farmacéuticas en el sentido de mencionar en la resolución lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Instrucción.

Por su parte el señor Berreta propuso y fué aceptado, que se acuerde a ese comerciante la facultad de pagar por cuotas dicha multa, fundándose para ello en razones de equidad, dada la circunstancia de haber fallecido poco antes de comprobarse la infracción la persona que estaba al frente del establecimiento. El Ministro de Hacienda quedó, además, en recabar algunos informes complementarios que le fueron solicitados por el doctor Lussich.

Se aplazó a efecto de considerarlo en un próximo acuerdo de Hacienda, el pedido de los doctores Héctor Seoanes Olivera y Reynaldo Deambrosis, para que se exonere de derechos a 7.000 litros anuales de alcohol para emplearlos en sus laboratorios.

Se autorizó a la Contaduría General para que proceda a la venta, por intermedio de la Proveeduría de Muebles y Utiles, de papeles y formularios que no tienen en la actualidad aplicación. El doctor Lussich, no obstante tener la impresión de que la Contaduría adoptará las medidas fiscalizadoras correspondientes, insistió sobre el particular.

Al confirmarse el nombramiento de don Carlos M. Pedragosa para Oficial 4.o de la Dirección General de Aduanas, el doctor García Morales hizo saber que había sido entrevistado por una delegación de empleados de dicha repartición, quienes le expresaron el deseo de que se delimitara definitivamente sus situaciones, a efecto de reclamar en el futuro sus derechos al ascenso, dentro del escalafón.

También le hicieron notar que algunos empleados que fueron incorporados a la Administración por nombramientos recientes, se hallan en el desempeño de sus tareas no obstante haberse presentado reclamaciones. El señor Cortinas formuló idénticas manifestaciones, expresando el señor Ministro que se ocupará de este asunto con especial atención y que tratará de contemplar la situación de todos esos funcionarios, evitando que alguno de ellos pueda quedar separado de la repartición.

A pedido del señor Ministro se aplazó el asunto número 28 referente a la entrega de una cautela a la Administración Nacional de Combustibles correspondien al empréstito denominado "Deuda Industrial del Uruguay". Este asunto será considerado en uno de los próximos acuerdos.

Considerado el asunto número 29 sobre contratación de los servicios de un experto para indagar e indicar la existencias de tierras del dominio Fiscal que se hallan en poder de particulares, el Consejero García Morales dijo que una de las buenas disposiciones que contiene la ley de Presupuesto que acaba de sancionarse para el año 1933, es la que prescribe la eliminación definitiva de los cargos actualmente vacantes, hasta la concurrencia de los tres cuartos de la cantidad a que alcance la suma total de las asignaciones respectivas.

Limitado tan grandemente por el indicado precepto, extensivo a las nuevas vacantes que se produzcan en lo sucesivo, el derecho del Consejo a efectuar sólo aquellas designaciones más necesarias, juzga que debe detenerse todo nuevo nombramiento hasta que por cada Ministerio se presente un estado general de las vacantes para efectuar la indispensable selección, en forma de contemplar las verdaderas necesidades de la Administración.

Expresó el señor Ministro que la Contaduría General va a presentar una lista completa de los cargos vacantes y que con ese motivo se gestionará de los Ministerios que las limiten en sus tres cuartas partes, a efecto de proceder después a la provisión de los cargos que se consideren realmente indispensables.

En vista de estas consideraciones, el Consejo resolvió postergar la consideración del asunto de la referencia por el cual se confiaba esa tarea al señor Fernando H. Marfetán.

Conforme a la resolución proyectada por el Ministerio, se dejó sin efecto el nombramiento de Seferino Líbera para Oficial de Secciones del Ministerio de Hacienda, confiándose ese cargo a don Julio Penco Illa, en vista de su jerarquía superior. Se confirmaron después los nombramientos de María J. Pazos, Julio C. Carballo, María del Carmen Idiartegaray y Alice Thiele.

Se aprobaron 33 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

Al tratarse la jubilación de $ 2.310 solicitada por el Secretario del Hospital Fermín Ferreira, el doctor Lussich dijo que dicho funcionario cuenta con 19 años y 4 meses de servicios efectivos pero dada la bonificación de la ley respectiva al estimar en dos años cada uno de servicios, aquéllos equivalen a 38 años y 8 meses, a los efectos del retiro. El doctor Lussich llamó luego la atención de que, como autor de la iniciativa presentada en el Parlamento conjuntamente con el doctor Arena, para que se bonificaran a los sirvientes y enfermeros de dicho establecimiento porque son los que corren verdadero peligro en el desempeño de sus funciones, entiende que se ha desorbitado la justa intención de aquella fórmula al hacer extensivo ese excepcional beneficio de esti-

mar dos años por uno de servicios a todos los funcionarios y empleados del Fermín Ferreira, aún a los empleados burocráticos, que, como en este caso, no corren el riesgo de los sirvientes y enfermeros y en consecuencia no tienen porque gozar de tan excepcional ventaja. Sostuvo, también, el doctor Lussich que el legislador debería volver sobre sus pasos limitando el cómputo a quienes tienen legítimo derecho.

Se aplazaron para un mejor estudio, a indicación de los doctores Martínez y García Morales los asuntos números 28 y 34 referentes al retiro de don Zósimo Nogueira de Mello y a la pensión de doña Juana M. de Castañares.

Acto seguido se procedió a llenar una vacante de Vocal en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, proponiendo el Ministro al señor Albreto Moreno, Vocal de la Administración del Puerto, candidatura que fué aceptada por el Consejo.

En reemplazo del señor Moreno el Ministro propuso al señor Francisco Betelú, siendo votado afirmativamente.

El señor Berreta dijo que aunque el señor Fabini no se hallaba presente estaba de acuerdo con los nombramientos efectuados.

Se autorizó al Ministerio de Hacienda para disponer la impresión de mil ejemplares del nuevo Presupuesto General de Gastos, aprovechando la composición del "Diario Oficial" que lo publicará en estos días.

El Consejero García Morales se refirió a la necesidad de que la fiscalización de los impuestos a los alcoholes, cañas y bebidas alcohólicas en general, sea cometida como antes a la Dirección de Impuestos Internos, sin perjuicio de la acción concurrente de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland. Explicó cómo el pase de uno a otro sistema ha suprimido términos y medios de contralor, antes de ahora muy severamente ejercidos, pudiendo fundadamente temerse que se estén produciendo fraudes en vasta escala, tanto en lo relativo al alcohol potable como al desnaturalizado. Da sólida base a esta hipótesis la caída importante que se comprueba en la recaudación de los derechos respectivos, por lo que considera que el Ministro, sin perder un solo día más, debe poner en contacto a las autoridades superiores de la Ancap y de la Dirección de Impuestos, para acordar el sistema más conveniente de prevención en defensa de la renta pública.

El Ministro dió cuenta de las medidas adoptadas por la Dirección de Impuestos Internos que se relacionan con la colocación de las etiquetas, precintos, etc., y luego manifestó que para hacer más eficaz estas medidas de vigilancia, era necesaria la cooperación del Ejército, a cuyo efecto conversará con el Presidente de la República a fin de que las medidas de represión en la frontera sean más efectivas. También gestionará de la Presidencia de la República que por medio de la Cancillería se tramite la cooperación de los países limítrofes. Terminó diciendo el Ministro de Hacienda que era conveniente hacer público que los comerciantes honestos no deben abrigar ningún temor de persecusiones o arbitrariedades, estando sus derechos perfectamente garantidos.

El Consejero Berreta llamó la *atención* del Ministro sobre un escrito de la Sociedad de Fomento de San Javier y Ofir, en el que solicita — a causa de los perjuicios causados por la langosta — que sea postergado el pago de las semillas adquiridas a crédito por intermedio del Banco de la República y que se les abra un crédito para facilitarles semilla de avena. Agregó el señor Berreta que creía conveniente que se dictara una disposición de carácter general para todas las zonas del litoral que se hallen en el mismo caso, prometiendo el Ministro realizar la gestión respectiva.

El Ministro consultó al Consejo acerca de presentación de varios proyectos en el C. Legislativo que de ser sancionados afectarían a las R. Generales, pues vienen sin financiación; añadiendo que su opinión personal era contraria a ese sistema.

La opinión en general del Consejo fué también contraria al procedimiento indicado.

El Consejero Berreta propuso y fué aceptado, que el viernes próximo se tratara la apelación interpuesta contra la elección de delegado de los empleados y obreros de la Caja de Servicios Públicos.

El mismo Consejero solicitó del Ministro que recomendara a la susodicha Caja la pronta fijación del sueldo ficto para los patrones de peluquería, a fin de que se hagan los aportes respectivos y se expidan las jubilaciones consiguientes.

El mencionado Consejero Berreta se hizo eco de un pedido del vecindario de La Cruz para que se prolongue la línea Centenario que termina en Florida, a fin de dotar del servicio de luz eléctrica a dicha localidad. También solicitó el señor Berreta que se gestionara de la Usina Eléctrica, la instalación del mismo servicio para las localidades de Cerrillos, Aguas Corrientes, Olmos, Miguez y Soca.

El señor Consejero Cortinas presentó el proyecto definitivo, facultando al Frigorífico Nacional para instalar sucursales y cámaras frigoríficas, prefiriendo la realización de convenios con sociedades cooperativas ya existentes ya sea negociando la compra, reconociendo acciones, ampliando el capital, pagando la faena, etc. También se faculta al Frigorífico para utilizar barcos y lanchas a fin de aprovechar la vía fluvial.

Manifestó el autor del proyecto que había llegado a un acuerdo sobre la redacción definitiva con el Directorio del Frigorífico que había enviado su informe favorable — por unanimidad — después de conocer las opiniones de las Asociaciones Rurales. Como esta iniciativa — agrega el señor Cortinas — en caso de aceptarse debe llevarse adelante de inmediato, previniendo la mortandad de ganado que puede producirse, solicita que por el Ministerio de Industrias, se reparta el proyecto e informe y se trate en el próximo acuerdo.

El Consejo resolvió tratar el proyecto del señor Cortinas en el próximo acuerdo de Industrias, invitando a una delegación del Directorio del Frigorífico Nacional.

El señor Cortinas manifestó que había recibido un reclamo de la Sociedad de Fomento de Guichón, respecto a los 300 pesos recientemente acordados que están en la sucursal del Banco de aquella localidad pero a la orden de la Comisión de Trabajo. Si ésta no estuviera constituida y dada la urgencia del caso, el señor Cortinas solicita la intervención inmediata del Ministerio de Industrias, a fin de que el subsidio sea entregado cuanto antes.

A la hora 11, por haberse agotado la orden del día, se levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 30 de Diciembre de 1932.

1—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación la Convención que limita la fabricación y reglamenta la distribución de estupefacientes, suscripta en Ginebra el 13 de Julio de 1931 (firmado con fecha 14).

2—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación el Tratado de Arbitraje entre el Uruguay y Colombia (firmado con fecha 23).

3 a 8—Mensajes a la Alta Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (tres suscriptos con fecha 23).

9—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación don Eduardo Daniel de Arteaga pase a desempeñar sus funciones en el Japón, en calidad de Encargado de Negocios "ad interim" (firmado con fecha 25 de Noviembre).

10—Decreto de nombramiento del señor Julio V. Iturbide en calidad de Secretario de Legación, de segunda clase (firmado con fecha 28).

11—Decreto de reconocimiento del señor José Dalhquist en calidad e Cónsul General del Paraguay en Montevideo (firmado con fecha 23).

12 y 13—Decretos de reconocimiento de los señores Francisco Borja Baptista de Magalhaes y Ulysses Ballvé, como Cónsules de Brasil en Bella Unión y en Rivera, respectivamente (firmados con fecha 23).

14 a 16—Exequátures extendidos a los señores Dalhquist, Magalhaes y Ballvé (firmados con fecha 23).

17—Decreto por el que se fija el valor del peso oro uruguayo en el Japón, a los efectos del cobro de los derechos consulares (firmado con fecha 23).

18—Resolución por la que se autoriza al Consulado General de la República en Nueva York para expedir pasavante provisional al lanchón petrolero "Sixty Two" (firmada con fecha 23).

19—Resolución por la que se revalida por Noviembre y Diciembre del presente año, la partida mensual de 200.00 pesos acordada al señor don Eugenio Garzón para gastos de propaganda.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de las Compañías Francesas de Navegación por la suma de $ 1.927.18, importe de los pasajes de ida y vuelta a Europa acordados al señor Wáshington Paullier, Delegado de la República a la XIII Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones efectuada en Ginebra (firmada con fecha 23).

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Lamas y Cía., por la suma de pesos 178.51, destinada al pago de la nafta consumida y de los gastos originados por el automóvil "Pontiac" 596, de propiedad de este Ministerio, durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre y en ocho días de Diciembre (firmada con fecha 23).

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Segundo J. Núñez, por la suma de pesos 120.00, importe de trabajos de carpintería efectuados en los salones de este Ministerio (firmada, con fecha 23).

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor J. Alberto Ayala, por la suma de pesos 120.00, importe de 10 ejemplares, con 10 apéndices, de la "Legislación del Uruguay" vigente, por el doctor Gabriel Otero Mendoza, adquiridos para la biblioteca de este Ministerio.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores J. Buruzangaray y Cía., por la suma de $ 63.00, importe de artículos de papelería adquiridos para este Ministerio (firmado con fecha 23).

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago por la suma de pesos 53.53, destinada a cubrir gastos originados con motivo de la visita del Presidente electo del Paraguay, doctor Eusebio Ayala.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Francisco Muiña, por la suma de $ 37.60, importe de artículos de limpieza adquiridos para este Ministerio (firmada con fecha 23).

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Enrique V. Gravier, por la suma de pesos 24.00, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil "Pontiac" 595, de propiedad de este Ministerio (firmada con fecha 23).

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Danrée y Cía., por la suma de pesos 16.80, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil "Cadillac" 9, de propiedad de este Ministerio (firmada con fecha 23).

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Justiniano O. Muniz, por la suma de pesos 14.00, importe de reparaciones efectuadas en la estufa del salón principal de este Ministerio (firmada con fecha 23).

30 y 31—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago a favor de la Shell-Mex Uruguay Ltd., por las sumas de $ 13.05 y $ 7.25, importe de la nafta consumida por el automóvil "Pontiac" 595, de propiedad de este Ministerio, en los meses de Octubre y Noviembre del presente año (firmada con fecha 23).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día miércoles 11 de Enero de 1933.

1 y 2—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad por la suma de $ 3.953.32 para pago de haberes devengados por diversos profesores de Liceos Departamentales.

3 y 4—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para abonar a la Usina Eléctrica la suma de $ 9.18 por suministro de corriente eléctrica por Diciembre próximo pasado.

5—Se retrotrae al 13 de Julio de 1932 la fecha de la acumulación de sueldos concedida al señor Omar Viera.

6—Decláranse pensionistas escolares a la señora Filomena Villalba de Dambolena y a los menores Lila Blanca, Diego y Sara Ofelia Dambolena, en su carácter de viuda e hijos, respectivamente, del jubilado escolar José Antonio Danbolena.

7 y 8—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 245.00 al señor Gilberto Martínez.

9—Desestímase la propuesta presentada por el señor José Bañer para la construción del edificio para asiento de la escuela rural número 6 de Yacaré (Artigas).

10—Concédese la jubilación escolar solicitada por don José J. Sainz Rivero.

11—Declárase que no se interpone recurso de apelación contra el decreto de la Asamblea Representativa de Canelones por el cual se declara incompatible el cargo de Diputado Departamental con el de miembro de Concejos Auxiliares.

12—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Rosa M. Robella de Romeu.

13—Revócase la resolución de 28 de Julio último y desígnase Oficial de Secretaría de 2.a clase en el Ministerio de Instrucción Pública al señor Carlos Censio (portero).

14—Se manda formular por la Contaduría General una planilla a favor de la Universidad por $ 3.436.98, destinada al pago de las asignaciones adeudadas a los Encargados de Grupos y Profesores Adjuntos de varias Facultades.

15 y 16—Se adquiere de la sucesión Alonso Criado 500 metros de terreno como complemento de lo mandado adquirir por resolución de 11 de Junio de 1928, para asiento de una escuela pública en la calle Gaboto con frente a las de San Salvador y Gonzalo Ramírez.

17—Nómbrase al escribano César de Ferrari, Liquidador Auxiliar de la Fiscalía de Hacienda.

18—Idem al escribano José V. Longo Encargado de Rendición de Cuentas y Particiones de la Fiscalía de Menores.

19—Acuérdase una subvención de pesos 300.00 al Instituto Normal de Paysandú como contribución a los gastos de funcionamiento.

20—Intégrase el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con los señores doctor Luis Tammaro y Lisimaco Braida.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 24 de Diciembre de 1932

Trámite administrativo — Pedidos de licencias: Colonia, Juzgado Letrado, Actuario Antonio María Astigarraga, un mes, y ordenanza Juan Carlos Méndez, durante el feriado; Río Negro: Juez de Paz de la 10.a sección Eduardo Day, diez días; Treinta y Tres: Actuario Ledo Arroyo Torres, durante la feria; Colonia: Jefe del Despacho, durante la feria. Antecedentes sobre traslado del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Francisco Yelpo, solicitud. Luis F. Gadea, denuncia. Pedro Satragno, Andrés E. Moretti y Florentino Sequeira, gestiones de jubilación. Renuncia del Juez de Paz de la 7.a sección de Paysandú. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once; ídem denegados, nueve. Relaciones mensuales: Correccional 2.o, Departamental 1.o, San José, Tacuarembó, Tribunal 1.o, Crimen 2.o, Lavalleja, Salto C., Comercio 1.o, 2.o, Tribunal 3.o, Treinta y Tres, Correccional 1.o, Rivera; expedientes para sentencia, Treinta y Tres, Durazno, Rocha, Flores, Tacuarembó, Instrucción 3.o, Soriano, Civil 1.o, Instrucción 1.o, Río Negro, Salto C., Maldonado, Canelones, Paysandú D., Hacienda, Rivera. Depósitos judiciales: Tacuarembó, Treinta y Tres, Río Negro, Soriano, Rivera, causas en estado de sumario. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre exhortos. Pedidos de licencias: Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, Juan Irigaray, veinte días y Auxiliar 2.o del mismo Juzgado Benjamín S. Castagnet, un mes. Consejo Nacional de Administración cuatro mensajes sobre acuses de recibo. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 3.a sección de Paysandú. Solicitud de 40 días de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, escribano Carlos M. Paravís. Propuestas de defensores de oficio y Síndicos para 1933 de los Departamentos de Paysand:, Tacuarembó, Artigas y Maldonado. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 6.a sección de Salto.

Pedidos de libertad concedidos: ocho.

Movimiento habido — Oficios librados, 29; ídem telegramas, 13; acuerdo, 1; acordadas, 2; relaciones quincenales, 34; cuadernos de protocolos, 22; legalizaciones, 5. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestado de tercer turno

Diciembre 1.o de 1932

Trámite. — Alberto Chapital contra Elías Colombino. Juan Gorostidi contra Alberto Ugartemandia y Hermana. Teresa Demarchi de Franzoni. Sucesión Alfredo Vallarino. Helena Balparda de Rogherg. María García de Zúñiga de Díaz. Asio Puyesky. Emerenciana Castelli de Rodríguez. Juan Manuel Deniz contra la sucesión Juan Manuel Miraballes. Carmen Epifania Silvera de Alvarez. Sucesión Antonio Paz. Isaac L. Belermino Gervais contra Irene Thomas Pereira Estrada. Blanca Giorgi de Brisco contra la sucesión Blanca María Colombo Caviglia de Bellini Carzoglio. Carmen De Vita. Teresa Demarchi de Franzozzi. Juana Rubaldo de Lazzeri. Sucesión Joaquín S. Ferreira o Ferreiro y otros. Martiniano S. Bresciani contra la sucesión César Bernasconi. Eugenio Cavia. Sucesión Juan Fermín Espondaburu. Sucesión Felipe Vallejo. Sucesión José María Bengoa. Sucesión Pascual Fermín de Dieu. Sucesión Fortunato Apud o Apoud. Juan Negrone. Juana Arosa. Sucesión Estefanía o Fany Vega Britos de Barrera. Sucesión Carlos Bellini Carzoglio y otros. Sucesión Fortunato Queirolo. Sucesión Ercilia Domínguez. Pablo Tavelli contra la sucesión Alejandro Mautone. Sucesión Pedro Feros. Fernando Guzman contra Sixto Cardone. Josefa Beloquei de Castiglioni contra Eustaquio Pinardo. Carlos María Rossi contra Pedro Sburlatti. Pedro Juan Vernazza. Banco Popular del Uruguay contra Felipe Daniel Silveira de Andrade. Sucesión José o José Eufracio Rocca. Sucesión José Cambre. José María Viñeiras contra Domingo Horta. Testamentaría Buenaventura A. da Costa. La Sucesión Francisco Pérez contra Melitón Arana. Sucesión Bartolomé Guiria. Claudio Restano y otra contra Camilo Lay Villar. Sucesión Santiago Freire. Sucesión Luis Nari. Sucesión Nicolás Botana. Valentín Pastrorisa. Sucesión Samuel Alejandro Lafone Quevedo. Sucesión Eduvuges Delfino Pérez de Trías. Sucesión Juan Fermín Lafón. Sucesión Elisa Perdomo. Sucesión Luisa Peve o Pebe de Vignes. Luis Alberto Abellá. Poribio Peyrot contra Juan Musante y otros. Dionisio Fernández contra Reina Natalia García de Zúñiga. Antenor N. Romero.

Interlocutorias. — Federico Julián Giro y otros. Sucesión Alberto Eduardo Goret.

Definitivas. — Narcidia Nazzarena Rossi de Russi. — C. Walter Balleta.

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Sábado 14 de Enero de 1933 Núm. 7928

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitaciones públicas números 25 y 28
Segundos llamados

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir cretona, lonetas, sargas y avíos para stock de talleres. Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente mes, a las 9 horas y 30 minutos.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir artículos en general destinados para su venta en las Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 4 5a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) En.5-5270-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación privada número 1. — Víveres secos para seis meses. Apertura, el día 16 del corriente, a las 10 horas.

Por datos: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12). — Montevideo, Enero 11 de 1932.

(Cuenta corriente) En.13-5404-v.en.16.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos sin recargo: treinta días a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón	Nombre
42958	Greguria P. de Domínguez.
42967	Ignacio Caridad Ramos.
42979	Juan P. Romay.
43021	Teobaldo Sandri.
43055	Raimundo González.
43410	J. L. Matto.
43472	Clemente Ruggero.
43602	Nicolás Pelegrino.
43624	Nicolás Cotignolo (hijo).
43632	Juana T. de Vizcaino.
43642|3	Arturo Vizcaino.
43645	Luciano Reyes.
43651	Antonio Picatreri.
43668	Angel José Pastorino.
43685	Enrique Luraghi.
43693	Gerónimo Virginio Cirio.
43709	Silvestre García.
43745	José L. Taborda.
43746	Amalia T. de Pauquete.
43751	Luis Caruso.
43815	Antonio Gómez Castro.
44007	Juan Rolando Feijó.
44008	José Ramón Giraldez.
44014	Angel Carraro.
44039	Antonia Stratta.
44040	Rudecindo Giménez.
44041	Daurta Hermanos.
44044	Mateo Rostani.
44047	Luis Franco.
44050	Juan Antonio Amandola.
44059	Percilia R. de Rodríguez.
44119	Alfredo Herran.
44188	Antonio Benbenuto.
44465	Casabó, Giorgi, Nocetti.
44471	Domingo Musso.
44503	Francisco Matta y Hnos.
44509	Lorenzo Massone.
46589	Valentín Alvarez.
44514	Roque Pablo Iraldi.
45655	José Passadore
45946	Rudecindo López.
46143	Remigio Rodríguez.
46144	Arturo H. de Saquiere.
46171	Pascual Orrico.
46513	U. L. Du Mortier.
46514	Manuel Rodríguez Yáñez.
46529	Mauricio Garbarino.
46613	Angel Lombardo.
46983	Francisco Blanco.
46992	Carlos A. Banchero.
47047	Máximo Guillen.
47169	J. P. Cambiaso.
47338	Juan Bagalciague.
47342	Tomás Perrone.
47448	Ladislao Janni.
47676	Juan J. Barreto.
47741	Isabel D. de Barreneche.
48060	Ramón Rodríguez.
48117	Anita Vaena.
48349	Manuel Calvo.
48393	Catalina B. de Harrechaury.
48464	Felicia C. de Gilardo.
48512	Miguel Olazábal.
48547	Enrique Soto.
49124	Atanacio Ruiz.
49615	Juan Salerno.
49840	David Juan Sioni.
49903	Silvestre García.
50023	Juan José Landó.
50209	Pablo Scremini.
50360	Eduardo Garbarino.
50662	S. Doldán.
51172	José Cristóbal (hijo).
51248	Manuel Souto Villar.
51354	Carlos Bazzi.
52046	Magno Tálice.
52490	Andrés Fernández.
52495	Guillermo Pérez Perol.
52785	César Ghioldi.
53026	Francisco Aguilar.
53284	Juan Gonella.
53331	Salomón Supirio.
53352	Manuel Trigo.
53594	Segundo Reyes.
53656	Rafael Pallante.
53616	Juan A. Manesse.
53665	Hércule Quartino.
53810	José Ma. Méndez.
53811	Jorge Ibarra.
53840	Ruben Bonfiglio.
53844	Gerardo Vista.
53881	Antonio Varela.
53918	Alfredo Mercadal.
54023	Carlos M. Suárez.
54031.	Suc. J. Deambrosi.
54252	Ricardo López Pazoz.
54399	Lázaro N. Bianchi.
54402	J. Debourdieu.
54467	Melchor Pacheco.
54507	Angela C. de Suárez.
54584	Pedro Guido.
54642	Armando Barbato.
54653	Saturnino Rossi.
54859	V. de la Fuente (hijo).
54876	Francisco J. Bonini.
54911	Alfredo Franer.
54926	Gerardo Caruso.
54934	Nicomede Acosta.
54952	Elma Pelliccia.
54998	Fernando García.
55110	Lorenzo Mantorani.
55199	Francisco Seoane.
55225	Secundino Mariño.
55351	Jaime Cardús.
55357	Andrés Bregante.
55386	Alfredo Sarazola.
55416	Luis Supervielle.
55535	Andrés Couto.
55672	Luisa G. de Dámiel.
57039	Virgilio Amatta.
57059	Francisco Astreggranto.
57214	Vicente Perla.
57172	Teresa Costa de Cechi.
57209	Rodríguez Hnos.
57366	Valentín Martínez Cáceres.
57655	Alberto Jones.
57667	Luis Sansone.
57713	Enriqueta B. de Mibelli.
57716	Martiniano Varela.
57724	Luis Gil Gerena.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

57791 — J. A. Lerneau.
57999 — Rosendo Morín Risco.
58031 — Serapio Romeo Musso.
58096 — Serafín Ketchedjui.
58121 — Emilio Montalbetti.
58133 — Guillermo Cacique.
59093 — Francisco Mink.
59097 — Demartino Grazia.
59105 — Juan Oytamburo.
59187 — Bartolo Bellardone.
59393 — Pedro Mase.
60349 — Hipólito Medichi.
60539 — Pedro Herrera.
60561 — Matto.
60564 — Nicolas Baliale.
60594|5 — Jesús S. Olivera.
60876 — Carlos Leitner.
60962 — Santiago Faruchi.
60992 — José Rodríguez Pérez.
61134 — Nicolás Castagnetti.
61543 — Pedro Pastorino.
61640 — Juan B. Jordan.
61799 — Santiago Cristofaro.
61840 — Cándido Mirandela Nin.
62738 — Rodolfo Rodríguez.
62755 — Américo Perrone.
62821 — Julio Laurencet.
62862 — Pedro Rodríguez.
62933 — Lavezzo Hnos.
62983 — José Pardo.
63026 — Luis Pando.
63033 — Angel Nicoletti.
63049 — Alfredo Rossi.
63142 — Santiago Botti.
63145 — Carmen García.
63153 — Andrés Curbelo.
63165 — M. Salinas.
63171 — Lucas Bernardoni.
63193 — Rafael Inverso.
63274 — Manuel Pérez.
63288 — Máxima A. Migues.
63290 — Juan Vicino.
63291 — Donato S. Silvera.
63318 — Sarkis Sartaniun.
63416 — Enrique S. Cristiani.
63424 — Alfredo O. Cristiani.
64715 — Manuel Pesce.
68691 — Juan Formentó.
68783 — Savino Rosario.
68890 — Eusebio Tomás Morales.
68913 — Victoriano Silva.
69079 — Américo J. Bertino.
69131 — Manuel Graña.
69474 — Dionisio Silva.
69516 — Dante J. Plád.
69696 — Nicasio B. Varela.
69704 — Dionisio Sao.
69766 — Juan C. Cea.
69768 — J. B. Castellazzi.
69779 — Omar Cea.
69801 — Juan Jaume.
69803 — Manuel Silva.
80604 — Aníbal Candiolli.
90644 — Juan A. Bologna.
115223 — Juan A. Parma.
117623 — Ramón B. Negro.
121300 — Sebastián Buquet.
121395 — José Fusco.
121403 — Fernando H. Acherama.
121408 — Alberto C. Alfaro.
121421 — J. Canadell Batlle.
121428 — Juan Antonio Ferreiro.
121430 — Alcira Muñoz Saravia.
121458 — José Montero.
121471 — Leoncio Andrés Lizarraga.
121482 — Oscar Lombardini.
121485 — Félix P. Cpinelli.
121497 — E. J. Mayeoch.
121518 — J. P. Fazzio.
121519 — Jesús Barreiro.
121525 — José Pérez.
121594 — Vicente L. Vera.
121810 — José B. Parada.
121940 — Alberto Regueiro.
125804 — Antonio Quejeiro.
125862 — Gumersinda Catalina Basso.
125980 — Teodoro Lacasagne.
125989 — Pedro Serra.
125992 — Janu Ricardo Netélico.
125995 — V. Benvenuto.
126002 — Antonio Moro.
126011 — Juan Francolino.
(126011 — Clara M. Balbela.
126042 — José Saganes.
133011 — P. Grisetti.
133017 — María Bussa.
133024 — Angel Angeloni.
133026 — Celestino Mibelli.
133609 — Bernardo Avegnino.
133102 — J. S. Ronquete.
133418 — Chosa Pereyra.
134716 — O. Parada.
135105 — Eugenio Placeres.
135169 — Feliciano Federier.
135169 — Antonio Fernández Facal.

(Horario: de 7 y 45 a 12 y 15 y de 15 a 18).
(Cuenta corriente) En.13-5421-v.en.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — DIVISION DEPOSITOS

AL COMERCIO

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general que deben proceder a la renovación de los almacenajes de las mercaderías qu con fecha 31 de Diciembre de 1932 cumplieron dos años de permanencia en los depósitos.

Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1930 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría) dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de estos avisos, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de 11 de Julio de 1918.

Pasado dicho término se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe Interino de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) En.13-5412-v.feb.4.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de impresos, formularios, libros y libretas para uso de este Instituto durante el segundo semestre del año 1933, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General, calle Treinta y Tres número 1321.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero corriente, a las 9 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Enero 14 de 1933. — Félix Peruchi. Secretario General.

(Cuenta corriente) En.13-5122-v.en.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 500 resmas de papel florete, formato oficio, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el referido local el día 17 de Enero de 1933, a las 10 horas en presencia de las autoridades del organismo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1933 — Héctor Luis Bonnet. Director

(Cuenta corriente) En.5-5289-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la pavimentación del corredor principal de la Planta de Alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 27 de Enero de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1933 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.12-5393-v.en.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas del llamado a licitación que efectúa esta institución para la provisión de 500 toneladas de aceite lubrificante que debía realizarse el 24 del corriente para el día 10 de Febrero a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.12-5392-v.en 14

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de hormigón armado compuestas por una estructura y cubas para almacenamiento de líquido a realizarse en la Planta de Alcoholes de Capurro.

El pliego de condiciones y planos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467 Precio de cada ejemplar: $ 5.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424 el día 26 de Enero de 1933 a las 16 horas — Montevideo, Enero 7 de 1933 - La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.10 5356 v en.20.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1459.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones: el día jueves 17 del corriente, a las 9 y 15, electricidad; a las 9 y 25, alcohol desnaturalizado; a las 9 y 35, tejidos. — Montevideo, Enero 9 de 1933.

(Cuenta corriente) En.11-5383-v.en.16.

CONSEJO DE SALUD PUBILCA

CONCURSO DE ODONTOLOGO DEL HOSPITAL TACUAREMBO

El Consejo de Salud Pública llama a concurso para proveer el cargo de Odontólogo del Hospital Tacuarembó, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50) se recibirán en esta Oficina el día lunes 30 de Enero, a la hora 12. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — La Secretaría.

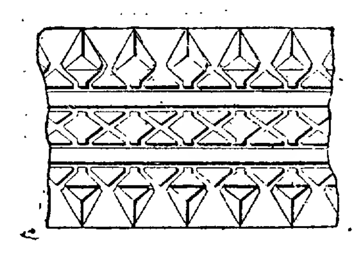
(Cuenta corriente)En.11-5382-v.en.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23771

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cámaras de goma y cubiertas de todas clases de goma y tejidos o de tejidos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.13-5413-v.en.30.

ACTA N.o 23775

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para disinguir ...tos de la clase 17.a (hojas de afe... a navajas y máquinas). — Horac... ...redondo, Jefe de Sección. $7.00 En.13-5414-v.en.30.

ACTA N.o 23745

Montevideo Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Parbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Horacio Paiva y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EL GORRO BLANCO

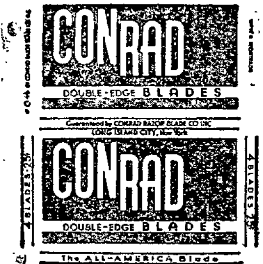


...ra distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a ... (según detalle) - Horacio Arre...ondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.4-5246-v.en.21.

ACTA N.o 23731

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Conrad Razor Blade Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Long Island, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de navajas de afeitar). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 En.2-5204-v.en.19.

ACTA N.o 23773

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PROPIOS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5328-v.en.25.

ACTA N.o 23751

Montevideo, Diciembre 31 de 1932.— Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, establecida en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RADIOTRON

para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos y válvulas audión, eléctricas al vacío). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5316-v.en.25.

ACTA N.o 23589

Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — Con está fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5318-v.en.25.

ACTA N.o 23750

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Corporation of América, establecida en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RADIOLA

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos receptores de radios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5317-v.en.25.

ACTA N.o 23757

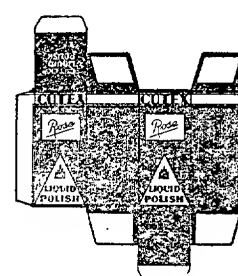
Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$9.00 En.7-5284-v.en.24.

ACTA N.o 23749

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northam Warren Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (esmaltes para las uñas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5301-v.en.24.

ACTA N.o 23756

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (menos aguas minerales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$10.00 En.7-5283-v.en.24.

ACTA N.o 23763

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTRON"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5274-v.en.23.

ACTA N.o 23735

Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Mitjans, Colombo y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-5128-v.en.16.

ACTA N.o 23720

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic 28-5112-v.en.14.

ACTA N.o 23740

Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Con esta fecha el señor F. Tappa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CASA DE LOS NIÑOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5172-v.en.17.

ACTA N.o 23729

Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme "Lampes et Entreprises Electriques", con domicilio en Minove (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

SIGTAY

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas y artículos de alumbrado en general, eléctricos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.2-5203-v.en.19.

ACTA N.o 23717

Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ward Baking Company, de la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5156-v.en.17.

ACTA N.o 23769 —

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.12-5394-v.en.28.

ACTA N.o 23651

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Forno, Butron y Bazzano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5374-v.en.27.

ACTA N.o 23777

Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Humbero Moreno, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.12-5396-v.en.28.

ACTA N.o 23725

Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phy - Lac - Tic Brush Company, con domicilio en la ciudad de Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MASSO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5181-v.en.23.

ACTA N.o 23764

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EXCELSIOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5375-v.en.27.

ACTA N.o 23733

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"QUINASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5173-v.en.17.

ACTA N.o 23762

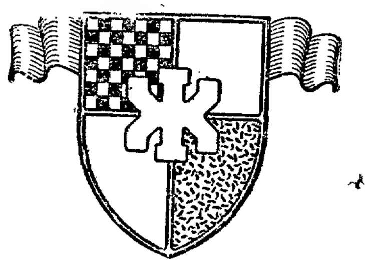
Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin Williams Company, de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5298-v.en.24.

ACTA N.o 23752

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The General Tire y Rubber Company A.|S., con domicilio en la ciudad de Akro, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma o goma y tela para vehículos, cámaras para cubiertas para vehículos, parches de goma y de goma y tela para compesturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5300-v.en.24.

ACTA N.o 23758

Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha Fernando Parrabére Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$8.50 En.7-5285-v.en.24.

ACTA N.o 23721

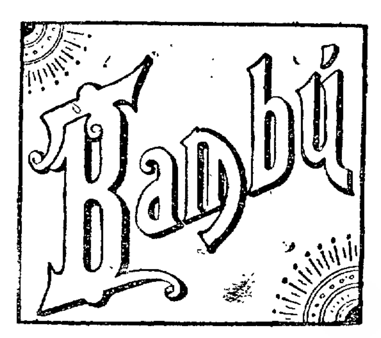
Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.28-5113-v.en.14.

ACTA N.o 23765

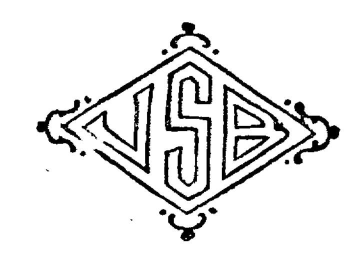
Montevideo, Enero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Silvestre Abad, de Alcoy, Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5376-v.en.27.

ACTA N.o 23766

Montevideo, Enero 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scalone y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5365-v.en.27.

ACTA N.o 23778

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5372-v.en.27.

ACTA N.o 23760

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores C. J. Llobet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOJ"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5366-v.en.27.

ACTA N.o 23779

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Mistol

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación líquida para el tratamiento de la nariz y de la garganta). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5371-v.en.27.

ACTA N.o 23774

Montevideo Enero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michel Cosmetic, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Michel

para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos, a saber: lápices para los labios, carmines y polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5377-v.en.27.

ACTA N.o 23770
Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



TITAN

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.12-5395-v.en.28.

ACTA N.o 23742
Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Laplacette, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOFERINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (enemas contra la tos convulsa). — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.3-5223-v.en.20.

ACTA N.o 23755
Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Samuel Hoffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.11-5379-v.en.27.

ACTA N.o 23747
Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BATALLA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5272-v.en.23.

ACTA N.o 23748
Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GLORIA"
para distinguir artículos de la clase 13.a (toda clase de fósforos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5273-v.en.23.

ACTA N.o 23754
Montevideo, Enero 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrias "Bayer- Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ABRODIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.5-5259-v.en.23.

ACTA N.o 23743
Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con est fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"A. R. S. A."
para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.31-5180-v.en.18.

ACTA N.o 23736
Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Della Croce y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FARMACIA SURRACO"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.3-5224-v.en.20.

ACTA N.o 23737
Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Gondra, de Mercedes, Departamento de Soriano (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5154-v.en.17.

ACTA N.o 23555
Montevideo, Octubre 26 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (exclusivamente yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.29-5129-v.en.16.

ACTA N.o 23753
Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchft, de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Optarson

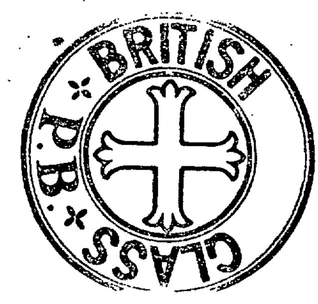
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.3-5228-v.en.20.

ACTA N.o 23772
Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Miguel Goulard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DOS DIOSES"
para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.9-5327-v.en.25.

ACTA N.o 23718
Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilkington Brothers, Limited, de Santa Helena, Condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vidrios y cristales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30-5155-v.en.17.

ACTA N.o 23761
Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin Williams Company, de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

COVER THE EARTH

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 En.7-5299-v.en.24.

ACTA N.o 23746
Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister - Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solictiado la renovación de la marca
"BAYASPIRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.30 5174-v.en.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3702
Montevideo, Enero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la patente (adicional número 2739) carburador para quemar gas-oil, denominado Alccas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.13-5425-v.feb.4.

ACTA N.o 299
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, en chapas de hierro maleable o en hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Ginffra, Secretario.
$8.00 En.12-5389-v.feb.3.

ACTA N.o 3701
Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En 11-5373-v-.feb.2.

ACTA N.o 3700
Montevideo, Enero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor José Manuel Ferrin Ameal, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato auto alarma e interruptor de seguridad contra robos de automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 En.10-5337-v.en.1.o.

ACTA N.o 3699

Montevideo, Enero 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société por l'Exploitation de Procédés d'Attache de Bas 'Le Rond Point' (Société Anonyme), de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de los dispositivos de sujeción para medias y artículos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Diretocr. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.9-5321-v.en.31.

ACTA N.o 296

Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Roberto H. Barreira y Sergio Lisiak, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Utilización de la paja de lino para la elaboración de fibra, hilos e hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.7-5282-v.en.30.

ACTA N.o 297

Montevideo, Enero 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial para "Elaboración de la paja del lino para la fabricación de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas de trigo, harina, etc., lona, loneta y demás objetos de mercería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.5-5260-v.en.28.

ACTA N.o 3682

Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electrolizador industrial de alto rendimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.5-5252-v.en.28.

ACTA N.o 3683

Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Humberto Pomilio, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento químico parcial de los vegetales para medias pastas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.5-5253-v.en.28.

ACTA N.o 295

Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio H Sóñora, con domicilio en Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cintas, galones, cordones, agujetas y artículos similares para el calzado, sombreros, corsets, modistería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.30-5157-v.en.23.

ACTA N.o 3695

Montevideo, Diciembre 21 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Oil Gas Corporation, con domicilio en la Compañía, apoderados de la International ciudad de Dover, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en geneardores de gas de aceite y en el procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.29-5130-v.en.21.

ACTA N.o 265

Montevideo, Setiembre 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Saturnino Correa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel pega - moscas" denominado "Ca - Ci - Co".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$8.00 Dic.24-5011-v.en.18.

ACTA N.o 291

Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Lorenzo Gentile y César Vanerio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de piletas para cocina, lavatorios, bidets, water closets y bañeras y mazeteros para adornos de vestíbulos, hall, etc., de cemento rápido con superficies interiores y exteriores lisa vidriada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.27-5079-v.en.19.

ACTA N.o 3691

Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Lorenzo Gentile y César Vanerio, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde especial" para artefactos y demás artículos de cemento rápido".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.27-5080-v.en.19.

ACTA N.o 294

Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Con esta fecha los Sres. Enrique A. Razetti y José García, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de piel y cuero o sus imitaciones, para hombres, señoras y niños, utilizando exclusivamente pieles, cueros o sus imitaciones nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.28-5108-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción del edificio de la escuela de segundo grado número 40, de Nueva Helvecia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Colonia.

Se hace saber que a esta licitación se le ha agregado un nuevo plano de instalaciones eléctricas.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-5401-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Corrales, en el camino de Marmarajá a Treinta y Tres.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1933.

(Cuenta corriente) En.13-5423-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Dominga E. de Esnaola o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno de 6 H. 6484 m. 40, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Soriano. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-5402-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 1515, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Cortés o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 3858 m.2 de terreno que se destina a las obras del camino Aiguá - Mariscala. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-5369-v.en.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE [illegible]

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino, Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alla, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro, Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado, Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.

$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.

$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MAGGI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe (República Argentina), domiciliado en la avenida 18 de Julio número 937, y doña GERTRUDIS MEILING, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Wassertindingen (Alemania), domiciliada en la avenida 18 de Julio número 937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2443-v.en.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOSES KURZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad rumano, nacido en Vijnila, domiciliado en la calle Cerrito número 223, y doña SARA CONIJEKKY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Simmas, domiciliada en la calle Cerrito número 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2444-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHMAS CHONICHESKY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Simmas, domiciliado en la calle Cerrito número 223, y doña SONE BAINSTEINAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Simmas, domiciliada en la calle Cerrito número 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2445-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS REGUENGO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rincón número 395, y doña FILOMENA PETILO de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida domiciliada en la calle Rincón número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2446-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CERRUDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Zabala número 1472, y doña MANUELA GASPAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Zabala número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2447-v.en.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Tierra de Fuego, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña LASTENIA COLMAN, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2397-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL DEKIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Llupa (Zvolenska), el 23 de Octubre de 1902, domiciliado en la calle Canelones número 761, y doña MARIA DEMKO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Llupa (Zvolenska) el 3 de Octubre de 1898, domiciliada en la calle Canelones número 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2403-v.en.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARRION SARTHOU, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 15 de Marzo de 1891, domiciliado en la calle Río Negro número 1123, y doña FILOMENA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón (Departamento de Canelones) el 11 de Agosto de 1911, domiciliada en la calle Río Negro número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2497-v.en.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LANDINI, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1304, y doña MARIA ROSA DEPAULI, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diaroi Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2490-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS ARRAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1597, y doña MARIA CATALINA PAGANI, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2384-v.en.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VARGAS de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la Plaza Libertad número 1131, y doña SARA TERESA LUCIA INTROINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertad número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 2412-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON GIERSZTEJN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad polaco, nacido en Brzesc, domiciliado en la calle Mercedes número 1338, y doña MACHELA BERLINER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Rospoza, domiciliada en la calle Mercedes número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 2413-v.en.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Maldonado número 1607, y doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Magallanes número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2493-v.en.18.

En el Cordón y el día 4 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO AYALA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan Acosta número 133, y doña CARMEN RIVERA PENELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2417-v.en.16.

En el Cordón y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAMACHO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Durazno número 1552, y doña ELIDA SOSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2418-v.en.16.

En el Cordón y el día 31 del mes de Enero del año 1933. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GIURIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Capitán Videla número 2687, y doña BLANCA ESTHER PESQUERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2419-v.en.16.

En el Cordón y el día 4 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unir-

se en matrimonio don ROBERTO ALFREDO MANGINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3095, y doña LEONOR LAURA LUCRECIA D'AIUTOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del [illegible] nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2420-v.en.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lucar, domiciliado en la calle Yaguarón número 1785, y doña MANUELA FONTENLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Yaguarón número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2503-v.en.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa número 2260, y doña ANDREA NAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2504-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 1462, y doña CELIA DORA LANZANI de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2468-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALEKNA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Zapicán número 2414 y doña ONA KREGDITE de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Zapicán número 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2469-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOTTA BELBUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2385, y doña YOLANDA SANCHEZ VENTURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2470-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Yí número 1879, y doña CONSUELO ANIDO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2471-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2084, y doña SABINA ANGELA SILLAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2472-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS LAVENTURE SILVEIRA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1462, y doña LIRIA GALA PARGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1462

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.en.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDIVIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle General Caraballo número 1114, y doña LUISA REBAGLIATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Caraballo número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2474-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS TABORDA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle General Aguilar número 1227, y doña MICAELA ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle General Aguilar número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2475-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTIÑEIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Nicaragua número 1140, y doña PETRA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2414-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PAULIS, de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1439, y doña JUSTA RAMONA MARTINEZ, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 2415-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SCHINCA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2385, y doña RENEE OFELIA LECOQ, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2385-v.en.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASQUINO TANGHITTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña IRENE FINKELSTEIN, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2461-v.en.18.

En Colón y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CASTELLY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Villa Colón, y doña HORTENCIA CASTERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2425-v.en.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SUPPICI, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2638, y doña ZORAIDA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2435-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la rambla O'Higgins número 5013, y doña CARMEN MAXIMA SEOANE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río de la Plata número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2436-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELMAR MARTINIANO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2432, y doña ROSA ELIDA POMIES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2437-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MANUEL CARDOZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cardozo número 3285, y doña ISABEL TRIMBOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cardozo número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2438-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Larravide número 18, y doña MARGARITA GIRIBONI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2439-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL DELGADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelonees, domiciliado en la calle Juan Ferreira número 270, y doña MARIA LUISA IZETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ferreira número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2440-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FELIPE GRANUCCI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la avenida Italia 4344, y doña LUISA GARCIA CARBAJAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 4344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2441-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLAUDIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Gabriel número 20, y doña DOLORES ALDADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Gabriel número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 2442-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ PRIETO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña MARIA DEL CARMEN ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Gratis) 2386-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS VILLANUEVA GUEDES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña RAMONA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil (Gratis) 2387-v.en.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la T. Aparicio número 4019, y doña WITALIA GONZALEZ, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle T. Aparicio número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2388-v.en.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO VILLEGAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Bruno Méndez número 3871, y doña JUANA MARIA FACHAN, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Jaen número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 2448-v.en.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ROUCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Consulado número 3295, y doña DORINDA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Consulado número 3295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2505-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO AVILA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Comandante Braga número 2481, y doña CONCEPCION DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Comandante Braga número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2506-v.en.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORDKO BEIGEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad polaco, nacido en Wolyn, domiciliado en la avenida General Flores número 2724, y doña FRIDA REZNIK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kowno, domiciliada en la calle Tomás Muñoz número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2485-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ALBERTO OLIVERI, de 24 años

de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 6, y doña CIPRIANA CORNELIA SELALLES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Fomento número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2486-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUAN EULA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1543, y doña RAMONA SOFIA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2487-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO FERRANDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1874, y doña MARIA CARMEN JUANA TOCHETTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2488-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2817, y doña MARIA CLADELINA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cufré número 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2489-v.en.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTON, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenzo, domiciliado en la calle Barcelona número 307, y doña AURORA TULIO, de 35 años de edad, de estado viuda, de porfesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2476-v.en.18.

En el Cerro y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SANTIAGO PELAYO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña PAULINA CATALINA CASABIEJA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 2477-v.en.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GENTINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3550, y doña JOSEFA COTELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2499-v.en.20.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MYKOLAS POVILAITIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania el día 22 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Abayubá número 2833, y doña ANELA KVEDARAVICAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 8 de Noviembre de 1908, domiciliada en la calle Abayubá número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 2462-v.en.18.

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO ABELINO QUEVEDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia el día 20 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Dragones número 3581, y doña MODESTA RAMONA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el día 24 de Febrero de 1910, domiciliada en la calle Uruguayana número 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficna y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2463-v.en.18.

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SAVIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 29 de Julio de 1901, domiciliado en la calle Irigoytia número 982, y doña MARIA AMELIA GIAMBRUNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 9 de Abril de 1908, domiciliado en la calle Irigoytia número 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2421-v.en.17.

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CURT EUGENIO TONOLLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Catalina el día 16 de Marzo de 1909, domiciliado en la calle San Ramón número 922, y doña ZULEMA FLEBBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 1.o de Octubre de 1909, domiciliada en la calle San Ramón número 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2390-v.en.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ELISEO PERRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1317, y doña MARIA ZULIMA SERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Brasil número 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2507-v.en.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO NUÑEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliaido en la calle Lavalleja número 2232, y doña VERONICA DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tres Arboles, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2491-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERIANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Charrúa número 1908, y doña CARMEN MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 1574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2492-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GENTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mariscal número 17, y doña ELENA MENDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 2393-v.en.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

PROSPERO RAUL SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Convención número 1184, y doña BLANCA RINA NOCETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2399-v.en.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHIARELLA CALLORDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1191, y doña AMANDA FELICIA MEDAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2400-v.en.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña MARGARITA ARDITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2401-v.en.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933, las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREYRA ORREGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión bachiller, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 1914, y doña ORFILIA ARAMBERRI OLASO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 2402-v.en.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO NOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 1.o de Agosto de 1897, domiciliado en esta sección, y doña AIDA VERGASSOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 15 de Julio de 1911, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ponce de León. (Gratis) 2428-v.en.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ALOMAR CLADER9, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Charrúa número 2248, y doña ANTONIA COLLAZO MARTINEZ de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Defensa número 1227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2508-v.en.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LABRADOR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la avenida 21 de Setiembre número 2543, y doña JOSEFA REGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la avenida 21 de Setiembre número 2543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la para distinguir artículos de la clase 9.a. ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2509-v.en.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VIGORITO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibiray número 2222, y doña MARIA LUISA MONTAÑES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1908.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2510-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle J. Paullier número 1208, y doña MARIA ANTONIA DI MARCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2464-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR R. NAYA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Vázquez y Vega número 840, y doña MARIA ISABEL URSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Vázquez y Vega número 840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2465-v.en.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WILD LOTTER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2224, y doña ELVA SYRIA AYÇAGUER WIRGMAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle San Salvador número 2224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2466-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PATERNOSTRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 2143, y doña AMANDA SALDAÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Maldonado número 2309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2494-v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SCOSCERIA, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle G. Pereyra número 2782, y doña JULIA GALASSO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2426-v.en.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAMOS SUAREZ de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1375, y doña MARIA ELVIRA MARCHESI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2421.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2427-v.en.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN P. RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 69, y doña MARIA ANGELICA CRAVEA, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2561.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2405-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERTOLA RAVERA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión

marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aguilar número 11, y doña MARIA INES DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ellauri número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2406-v.en.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDO TOCHETTI LESPADE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 416, y doña OFELIA ANA M. ROUTIN ETCHEVERRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle B. Vargas número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2389-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODOLFO OLIVENCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña OSTILDA DOLORES GREZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Rivera número 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2391-v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE ARBOLEYA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arañcho número 1369, y doña HERMINDA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Arañcho número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2392-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don DOMINGO BALSAMO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ayacucho número 3214, y doña DELMIRA DOS SANTOS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hospital P. Rossell.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 2393-v.en.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBA, de 46 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2283, y doña MARIA ESTHER FRIARIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2512-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISENTE GIORDANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Marcelino Bartheiot número 1708, y doña FILOMENA CAVALLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2513-v.en.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PALEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2474, y doña ANGELA VALVERDU, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2498-v.en.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAMIRUAGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gutiérrez número 1885, y doña EMILIA BRUZZESI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Talcahuano número 3314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2449-v.en.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE DOLDAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 4215, y doña ELENA ACERENZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2450-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PIMENTEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2179 y doña VENERABLE AMARELLE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Inca número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2451-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL FIGER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad lituano, nacido en Ukmer, domiciliado en la calle Guaviyú número 2335, y doña EUGENIA SVIRSKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Ponevells, domiciliada en la calle Guaviyú número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2452-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAUM FURMAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad lituano, nacido en Seamliai, domiciliado en la calle Guaviyú número 2335, y doña LUBE SUKSTELISKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Maiatz, domiciliada en la calle Guaviyú número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2453-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO SILVEIRA SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad portugués, nacido en Peraboga, domiciliado en la calle Martín García número 2133, y doña MARIA MIGUENS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2394-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS AVEDISIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Conia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2377, y doña SOFIA DJEBIGUZELIAN, de 16 de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Conia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2395-v.en.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesias número 307 a, y doña MARIA ESTHER TROPIANE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2478-v.en.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICOLETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle E. Romero número 132, y doña AMABILIA CHERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Galán número 113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2479-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON TOLCHINSKY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kerson, domiciliado en la calle H. y Obes número 4269, y doña SARA ROZENFELD, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Iglesias número 3934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2480-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALI ATME, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la calle I. Muerta número 3990, y doña ANGELA MARIA YACOVERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle I. Muerta número 3990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2481-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL E. CASSGRINO de 24 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Castro número 265, y doña EUDONIA CEREIJO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2482-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANACIO JUAREZ de 40 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle C. Tellier número 47, y doña EUSTAQUIA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle C. Tellier número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2483-v.en.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LOS SANTOS, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 182, y doña LUISA MANUELA SOBERDIA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle A. Zubillaga número 182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2844-v.en.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MESROP HANDALIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Gurun, domiciliado en el camino Ariel número 4858, y doña KOHARIG YEMYEMIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Gurun, domiciliada en el camino Ariel número 4858.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2500-v.en.20.

En Sayago y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO RUPERTO PIFFARETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 4548, y doña AIDA FLORES RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 4540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2501-v.en.20.

En Sayago y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTINO SILVESTRI, de 33 años de edad, de estado soltero, de porfesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento (Italia), domiciliado en la calle Marconi número 1508, y doña MARIA LUISA AMALIA CIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bell sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2502-v.en.20.

En Sayago y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUIZ DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pintos Cardeiro número 8, y doña PILAR SEDRES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Thaim número 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2422-v.en.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PIZZORNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata (República Argentina), domiciliado en Peñarol, y doña AURORA LUISA ALBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3404-v.en.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALLS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 33, y doña RAMONA MARIA ISABEL FONSECA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Álvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2454-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MENACAPELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Sicilia, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2819, y doña DORA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Atahona número 122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2455-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO VIEITO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Castro número 28, y doña MARIA ESTHER ROUPEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2457-v.en.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO EIRIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Víctor Hugo sin número, y doña ORFILIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2456-v.en.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LARROSA, de 37 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1615, y doña EMILIA ZOANI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 3037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2495-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ALFREDO GARCIA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Río Negro número 1570, y doña MARIA CELICA MATTOS RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2496-v.en.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL ANGEL MACHADO PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3008, y doña LIZARDA MARIA BORAGNIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2458-v.en.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1841, y doña IDA LILI ECCHER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2459-v.en.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2907, y doña VICTORIA TECHERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2460-v.en.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ANGEL ROSENDA PRESA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3519, y doña MARIA HAYDEE DURAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle José L. Terra número 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2423-v.en.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARICHAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1612, y doña MARIA DULIA RIERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Burgues número 255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2424-v.en.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SALOMON, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Rivera número 2808, y doña CALOMIRA LEON, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna domiciliada en la calle Rivera número 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. $2 00 2511-v.en.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZELAYA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Francisco Llambí sin número, y doña MERCEDES MASBERNAT, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Francisco Llambí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2467-v.en.18.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUICHOT, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 1583, y doña TOMASA SERVIÑO, de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2429-v.en.17.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUGLIELMINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3661, y doña SERAFINA ANGERIZ BALSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2432-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO BONIFACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Francisco Muñoz sin número, y doña HILDA DE LIZARZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Francisco J. Muñoz número 3334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2430-v.en.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Enero del año 1933, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LAVIE, de 38 años de edad, de estado soltero, de porfesión ......, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3425, y doña AMALIA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 3425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2431-v.en.17.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUGLIELMINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3661, y doña SERAFINA ANGERIZ BALSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2432-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 de mes de Enero del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO POSADA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 2690, y doña AMANDA BOCCARATO GUARIGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Terra. (Gratis) 2434-v.en.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PERRI, de 23 años de edad, de

estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius sin número, y doña LEULANDA GUGLIUCCI, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Terra.

(Gratis) 2433-v.en.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BRANITZKI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alto Rhin (Alemania), domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 1344, y doña HILDEGARD MASCHEK, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2407-v.en.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROCA ESTEVES, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Rivera número 3422, y doña ALICIA OLGA DESPEYROUX de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2408-v.en.16.

En Pocitos y el día 6 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RONGOLINO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle F. Varela sin número y doña ZAIDA ALVARIZA, de 33 años de edad de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Florencio Varela número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2409-v.en.16.

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ROQUE FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3722, y doña GABINA HORTENCIA FERNANDEZ, de 42 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Minas, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3722

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — O. Terra. Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste — Terra.

(Gratis) 2411-v.en.16.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PORTILLO, de 21 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 1365, y doña ROSA TERRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2396-v.en.14.

En Pocitos y el día 4 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURIFICACION RAMOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 1822, y doña VALENTINA CESARINO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 1822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.

(Gratis) 2410-v.en.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mazzetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.11-5377-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Centurión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario

$5.50 En.10-5332-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Carbajal de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.10-5335-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gourgues o Burguez Dumolin o Dumulin a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.10-5333-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Barbagelata de Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.10-5334-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina San Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.7-5308-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Gabina, Ema Josefa, Angela, Ernesto, Aquilino, Arturo y María Esther Garay contra los sucesores de don Pedro Huertas y de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Pedro Huertas, de don Donaldo y don Eduardo Mac Eachen y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de ciento veintitrés hectáreas, ocho mil veinticinco centiáreas y veintiún decímetros cuadrados, comprendidos dentro de un campo formado por tres fracciones, ubicado en la undécima sección de Río Negro, compuesto de 933 hectáreas y 2520 metros cuadrados, y según plano de fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre 8 de 1919, linda: por el Norte, con Eulogio Zacarías Huertas y Galo M. Huertas; por el Este, arroyo del Sauce por medio, con campo que fué de don José Garay y que hoy pertenece a sus hijos Josefa y Ernesto y en otra parte con campos de Domingo Huertas (hoy Eleuterio Martínez) y de Inocencia Huertas de Tomeo, con el último de los cuales también linda por el Sur: por este viento, con Antolín Barrera y por el Oeste, con Eulogio Z. Huertas y arroyo por medio con sucesores de Eduardo y Donaldo Mac Eachen, a fin de que compareezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.30-5119-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Duclos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.5-5261-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Timoteo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.7-5309-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Margarita Carolina di Pace de Vitale y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un inmueble con sus mejoras y demás que contiene, ubicada en jurisdicción de la 9.a sección judicial de este Departamento, inmediaciones de "La Paz" constituída por dos fracciones contiguas ,empadronadas con los números 43.857 y 43.858, cuya superficie global es de diez hectáreas mil ciento veinticuatro metros, teniendo al Norte y Este, en toda su extensión, el arroyo de Las Piedras; por el Sur, quinientos ochenta y dos metros, lindando con Isidro Fyn; al Oeste, con propiedad C Urioste. Particularmente las referidas fracciones se identifican del siguiente modo: la empadronada con el número 43857 tiene por el Norte el arroyo de Las Piedras; doscientos cuarenta y tres metros en su costa Este, lindando con la fracción contigua, empadronada co nel número 43.858; al Sur, con bienes de la sucesión de Ramón Lorenzo; al Oeste, doscientos nueve metros cincuenta centímetros, con la sucesión Urioste. La empadronada con el número 43.858, tiene al Norte y Este, el arroyo de Las Piedras, que separa de propiedad de Pereyra, Leal Smith y Villamonte; al Sud, cuatrocientos treinta y cinco metros, que lo separa de bienes de la sucesión Ramón Lorenzo y de Demarco Hus: al Oeste, doscientos cuarenta y tres metros, lindando con la fracción empadronada con el número 43.857, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$26.50 Dic.19-4854-v.en.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice, por línea materna don "Martín Ahumada, y de doña "Angela Millan", finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y porque donde dice. por línea materna don Martín Ahumada y de doña Segundina Millans debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barilani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.11-5378-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini(suplente) por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Alegre de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.11-5385-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (Juez suplente). se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María de las Mercedes Castellanos o María de las Mercedes Castellanos Platero y doña Sofía Castellanos de Mouliá o Sofía Castellanos Platero de Mouliá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 En.4-5248-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cousin o Cusin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 En.4-5236-v.en.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Freyre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.13-5407-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela o Estrella Lema o Luna de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.13-5408-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Odacio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.13-5409-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Huberto Winterhalter, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.13-5410-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Alejandro Beretta o Berretta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.12-5388-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Portas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.4-5243-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Cot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.4-5244-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma "Suárez y González" se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones ordenadas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 En.9-5310-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Empresa Wayss y Freytag contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31251 (Mariana Arbilla). Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza a los herederos de doña Mariana Arbilla o a cualquier persona o personas que se consideren con derecho, por el término de noventa días (artículo 307, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 En.7-5281-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Feliciano Perdomo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, como interesado en los autos sucesorios de Felipa Umpiérrez, Paula Perdomo y Francisco Perdomo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$3.40 En.2-5195-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Arquimimo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933 — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 En.9-5314-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isabelino Gadea y don Basilio Delgado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino. $8.00 En.9-5315-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ceferino Bonilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino. $8.00 En.9-5312-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Delfino Valdez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino. $8.00 En.9-5313-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Basilia Fiordelmondo Roma de Román Romero o Basilia Anastasia Fiordelmondo de Román Romero y de doña María Irma Román Romero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario. $7.50 En.10-5362-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elia Ibargoyen de Darruilat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación — Canelones, Diciembre 16 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 En.13-5405-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 104 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Merlo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto. $4.50 En.9-5311-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Mourat, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $9.00 Dic.23-4977-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la propiedad empadronada con el número 390. Cobro de afirmado", se cita, llama y emplaza a los representantes de la sucesión Boeti, sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en la mencionada propiedad, ubicada en la ciudad de Santa Lucía, manzana número 76, lindando: al Este, con la calle Magariños Cervantes; al Oeste, con propidad del Estado; por el Norte, con la calle General Mitre y por el Sur, con Celestino Robino, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, así como también para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 6 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz. $14.40 Dic.26-5040-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Nasif Ganem de Ganem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 28 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino. $6.00 En.3-5217-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jesús Amor Ledo, doña Ramona Amor Ledo y don Francisco Juan Amor Ledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 28 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino. $6.00 En.3-5213-v.en.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Luis Paolillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 28 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino. $6.00 En.3-5210-v.en.14.

Emplazamiento

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Hilaria Marta Romero contra Mamerto Antonio Gutiérrez, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Gutiérrez para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno. Actuario

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, al que me remito. En fe de ello, siento el presente en Melo, a tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — Juan F. Furno.

Concuerda lo testimoniado con el certificado que obra a fojas doce y vuelta del expediente citado, al que me remito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial", de mandato Judicial y con la prevención de haber sido habilitado el próximo feriado, a los efectos del emplazamiento dispuesto, expido el presente en Melo, a veinticinco de Octubre de 1932. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto. $21.60 Dic.20-4891-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don José Giorello y de doña María Poloni de Giorello, citándose a todos los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 En.7-5293-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Garmendia, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 Dic.21-4916-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Bachini de Bastarrica ,citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Nueva Palmira, Diciembre 20 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz. $5.25 En.12-5397-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo V. Méndez o Eduardo Vicente Méndez Imaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 26 de 1932. — Juan José Souza, Actuario. $6.25 En.13-5415-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Benigno Yáñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o inteersados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 23 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario. $6.25 En.13-5416-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Asunción Aguirre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 26 de 1932. — Juan José de Souza Actuario. $5.50 En.12-5398-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Arévalo de Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Dic.19-4838-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino José Noceda, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.60 Dic.19-4837-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Fagúndez Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 29 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.16-4790-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Toledo Cano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.10-5360-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Celedonia Emeteria Sosa de Del Puerto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.10-5358-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Mendoza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 En.10-5359-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Fortunato José Olivari y de don Juan Pedro Olivari, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. A los efectos de su publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Dic.15-4757-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Rogelio Fernández o Francisco Fernández, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Nota: Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$6.00 En.7-5291-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Fernando Segarra contra Gloria Fontoura de Martins y sus hijos Zenobia Martins de Gil, María Isabel Martins de Alvarez, Juan Monte Cristo Martins, Adolfo Gómez Martins y Domingo Gómez Martins. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados demandados y especialmente a los herederos de don Adolfo Gómez Martins o a quienes los derechos de aquéllos y de éste hayan, para que comparezcan a estar a derecho en este jucio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda dentro de noventa días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Dic.29-5140-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rocha doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Donato Jauregulzar. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a o en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en el ejido de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 4420, compuesta, según título, de una superficie de veintiséis hectáreas nueve mil ciento trece metros, descontada ya la faja de terreno que la atraviesa ocupada por la línea del ferrocarril de Rocha a La Paloma, y según plano levantado por el agrimensor Mario Bordabehere, en Julio de 1930, se compone de veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos cinco metros y linda: por el Nordeste, cañada del ejido por medio, con campo de la sucesión Alfonso Cifani; por el Sudeste, líneas de 339 metros 60 centímetros y de 195 metros 70 centímetros por medio, con campo de Nicomedes Cuartin; por el Sudoeste, en una extensión de 440 metros, camino vecinal por medio, con campos de Sebastián Zabala y de José Féola y por el Nordoeste, línea de 270 metros y línea de 433 metros 50 centímetros por medio, con campo de la estirpe de Ramona Barrios de Gil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de procederse como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Rocha Diciembre 27 de 1932. — José Guruchaga Piñeyro Actuario ad hoc.

$28.80 En.2-5268-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piccolini de Guarino, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 En.10-5340-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubaldina Andrade de Cordero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 En.10-5341-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "María Massarino con Pascual Balbi. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pascual Balbi para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.40 En.10-5338-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Marichal de Cardona, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José Diciembre 24 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 En.9-5329-v.en.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Lagos de Pintaluba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 En.5-5279-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Todora o Teodora Pilar Gutiérrez y doña Julia Gutiérrez de Lución, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 30 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.3-5220-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Inocencio Saavedra, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes, y que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Dolores Diciembre 2 de 1932. — A. Battione.

$9.60 Dic.12-4638-v en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Izmendi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres Diciembre 29 de 1932. — Lisandro J. Suárez, Actuario Interino.

$5.50 En.4-5230-v.en.16.

Remates Judiciales

STAJANO y CASTRO
(Martillero: Julio César Stajano)
JUDICIAL

Una magnífica quinta en Carrasco. Calle Santa Rosa 33, esquina Cooper.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco Italiano del Uruguay contra la quiebra de Bruno César Burghetto. Ejecución de hipoteca" ,se hace saber al público que el día veintiocho del mes corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y en un solo lote, del siguiente inmueble: cuatro solares de terreno empadronados con los números 111484 a 111487 inclusive, situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados con los números 26, 27, 28 y 29 de la manzana número dieciocho veintuno del balneario de Carrasco, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de tres mil trescientos diez metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: cincuenta y seis metros de frente al Nordoeste, sobre la calle Santa Rosa; cinco metros cincuenta y siete centímetros al Norte, sobre la ochava formada por la intersección de la calle Santa Rosa con la avenida Ordeig (hoy calle Cooper); cincuenta y dos metros quince centímetros al Nordeste, que por formar esquina el solar veintinueve, son de frente a la avenida Ordeig (hoy calle Cooper; cincuenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, lindando con el solar veinticinco y cincuenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudeste, con terrenos de Durán y Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 3.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la expedición y publicaciones de edicto y de la realización del remate. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1438|90.

$42.00 En.12-5390-v.en.28.

ROBERTO MORQUIO
JUDICIAL

Rematará una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pereyra contra Modesta Crosa de Mederos y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día trece de Febrero a las deiciséis horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Roberto Morquio con asitsencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios, alambrados y demás mejoras ubicada en la décimatercera (antes séptima sección) judicial del Departamento de Durazno, individualizada en el padrón con el número 2671 A, compuesta de una superficie de setecientas cincuenta hectáreas doscientos cincuenta metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, la cañada divisoria que lo separa de don León Escobar, don Alejandro Adán, el arroyo Hermenegildo; al Sur, la sucesión Duarte y el camino nacional de la cuchilla Ramírez, que lo separa de campos de Pedro Mederos; al Este, el arroyo Hermenegildo y la sucesión Ayestarán y al Oeste, el arroyo de las Cañas, que lo separa de la sucesión Wilkin y cañada de la Pedrera Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador las escrituras de compromiso y venta, certificados y comisión del rematador, salvo el caso de que el comprador sea el ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo Enero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Rincón número 537, de 4 a 5 p m.

$62.40 En.11-5381-vfeb.11.

HUGO F. MENEGUZZI
JUDICIAL

Rematará el día 15.

EDICTO — Colón, Enero 2 de 1933. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, decretada en los autos "N. N. contra N. N. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 15 del corriente, a las 8 horas, en el lugar de su ubicación, avenida Garzón y Bernes Irigoyen (Colón), donde se hallan en exhibición, se procederá por el martillero don Hugo F. Meneguzzi, a la venta en remate público de diversos artículos de almacén y ferretería, lo que es imposible detallar por su variedad y cantidad y cuya venta se realizará al contado por la calidad de los mismos. Han sido tasadas sus dos terceras partes en la suma de cuatrocientos setenta y dos pesos ($ 472). Ha sido habilitado el feriado y los autos respectivos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mario O. Garzón, Juez de Paz.

$9.60 En.5-5286-v.en.14.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE

Del "Teatro Folrida". Anexos y mobiliarios. Por liquidación de la disuelta Sociedad Anónima "Teatro Florida", procederé al remate del referido edificio social con todos sus anexos, mobiliario y demás enseres que le pertenecen y en el mismo local social el día 21 de Enero de 1933, a las 17 horas. La propiedad raíz está compuesta de un terreno solar situado en la manzana 81, de esta ciudad, compuesto de 18 metros 40 centímetros de frente al Este sobre la calle José Enrique Rodó, por 42 metros 37 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Giani y José María Buchelli; al Norte, con la sucesión de Francisco Pérez y al Sud con la sucesión de Fortunato Spinelli y más el pequeño terreno que da salida a la calle 24 de Setiembre en un frente de 3 metros, que dan al Sud, por 24 metros 55 centímetros de fondo, al Oeste, por donde linda con José María Buchelli; al Norte, con el terreno del teatro ya descripto y al Este con la sucesión de Fortunato Spinelli. La venta se efectuará en un solo lote por cantidad que sobrepase la base de 25.000 pesos y el que resulte comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de ella. — José Luis Rodríguez.

$27.00 En.4-5249-v.en.21.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

El día 14 de Enero, a las 14 horas (dos de la tarde), todas las existencias de la tapicería y anexos de la firma "Castro y Cereceda", sita en la calle Nueva York número 1721, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente). Autos "Castro y Cereceda. Quiebra".

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.
Informes: Ituzaingó, 1332.

$5.40 En.4-5256-v.en.14.

GREGORIO ESTEBAN URBAN
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuela Rodríguez de García", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, a las 17 horas y en la puerta del Juzgado, casa 472 de la calle Rincón se procederá por el martillero Gregorio Esteban Urban, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indican, de los siguientes bienes: 1.o Inmueble empadronado con el número 25457, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 103, de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, mitad del solar 2 del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 m. 59 d. c., esquina con frentes de 10 m. 738, que es el ancho; al Norte, a la calle Norte América y 21 m. 475, que es el largo; al Oeste, a la calle Italia y linda al Este, con el resto del solar 2, padrón 25456, que fué de Benita Andrade Díaz (ahora de esta sucesión) y al Sud, con el solar 3, de Lucas Díaz: 2.o Empadronado con el número 25456, de Montevideo, terreno con edificios y mejoras en la manzana 106, de la Villa del Cerro, 12.a sección judicial de este Departamento, la otra mitad del solar 2, del plano trazado el 19 de Setiembre de 1878 por el agrimensor Carlos P. Faure, de 230 m 57 d. c., que mide 10 m. 737 de ancho y frente al Norte a la calle Norte América entre las de Italia y Vizcaya, a 10 m. 738 de la esquina Italia, por 21 m. 475 de largo o fondo y linda: al Oeste, con el resto del solar 2, padrón 25457 que fué de Luis Lorenzo Morales (ahora de esta sucesión) al Sud con el solar 3, de Lucas Díaz y al Este, con el 1, de Amelia Díaz de Farías. 3.o Crédito de quinientos pesos adeudado por Ramón Seijo, con hipoteca de una finca con frente al Sud, a la calle Norte América, entre Vizcaya y Río de Janeiro, manzana 104 A, de la Villa del Cerro, en este Departamento, según escritura que el 28 de Julio de 1910 autorizó el escribano Enrique M. Escalante. Se previene que: 1.o Las ofertas deben ser superiores a $ 1.066.67 por el padrón 25457, a $ 306.00 por el padrón 25456 y a $ 333.34 por el crédito del número 3.o, y es aplicable a la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Los gastos de escrituración y certificados y pavimentos serán de cargo de los compradores; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 5.o Se ha habilitado la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes: Escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12.

$63.00 En.4-5245-v.en.21.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Sbarbaro y otros contra Angela Rodin de Vilardebó y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raíz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Quince dieciséis avos sobre una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y tres mil ciento veinte, situada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesta, según título, de una superficie de cuatro mil setecientos ocho metros setenta y seis decímetros, lindando: por el Oeste, con la avenida Julio Herrera y Reissig (antes camino de la Estanzuela); por el Sud, da frente a la calle Legionarios (antes San Felipe), por medio, con la quinta de Alzola; por el Este, da frente a la calle Patria (antes Océano) y por el Norte, confina con la quinta de Acuña; 2.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta Capital, empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y ocho, compuesto su terreno de diez metros seiscientos ocho milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre (antes Cerro), entre las de Sarandí y Buenos Aires, estando señaladas las puertas de entrada con los números mil trescientos veintinueve, mil trescientos treinta y uno y mil trescientos treinta y tres; por veintiséis metros descientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión de don Juan José Durán; por el Sud, con propiedad de Arturo Heber Jackson y por el Oeste, con herederos de Gertrudis Vilardebó; 3.o Siete octavos de un tercio de la finca situada en esta Capital, empadronada con el número ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco, compuesto el terreno de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y dos decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle Presidente Berro ,estando señalado el edificio con el número veinticuatro; por veintinueve metros veinticuatro centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con propiedad de Fernando Barthe; por el Sureste, con el solar trece, propiedad que se encuentra ubicada entre el boulevard General Artigas y calle Juan Ramón Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$57.00 En.3-5225-v.en.20.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Rinaldo Servetti contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, a las 17 y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte de

los padrones 29.799 y 29.798, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros, deslindado así: 7 metros 90 centímetros al Nordoeste, a la calle Brito del Pino (antes Mauá); del frente al Este, parte una recta que corre de Norte a Sur, y mide 23 metros 10 centímetros, y de ésta otra que corre de Oeste a Este y mide 94 centímetros, y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 49 centímetros, lindando con propiedad de don Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo, de Elisa Maneto y del señor Pacce; al Sudeste linda en 17 metros 22 centímetros con Rosa Berticano y Luis Lombardo; al Oeste, parte del frente una recta que corre de Norte y Sur y mide 22 metros 90 centímetros y de ésta otra de Oeste a Este y mide 1 metro 16 centímetros y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 76 centímetros, lindando con Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo y Angela Chiessa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, caño colector y medianerías y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace saber que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, *Actuario.*

$45.00 En.3-5194-v.en.21.

JOSE M.ª SANTOS
REMATES
OFICINAS MISIONES 1464

JUDICIAL

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada el 24 de Setiembre de 1932, en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión Vicente Staiff. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Enero próximo, a las 17 y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terrenos con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronados en conjunto, con el número 106.130, situados en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Diciembre de 1921, con los números 19 y 20, y por estar unidos se componen en conjunto de ochocientos noventa y tres metros setenta decímetros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle Resistencia, entre las de Mahoma y la Rambla Wilson, distante cuarenta y un metros 70 centímetros de esta última: 45 metros 78 centímetros al Sudeste, linda con los solares números 14 al 18: 20 metros al Sudoeste, confina con el solar 13 y 43 metros 59 centímetros al Nordoeste, limita con el número 21. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.**

$36.40 Dic.29-5132-v.en.14.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Rodríguez de Crespo con Mariano do Mato. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día dieciséis de Enero próximo, a las 18 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el balneario de Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 de la manzana diecinueve en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto de 649 metros 39 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Noroeste, a la avenida Juan M. Pérez; 44 metros 75 centímetros en el Noreste, lindando con el solar 5; 39 metros 64 centímetros en el Sudoeste, confinando con el solar 3 y en el fondo tiene una línea quebrada que mide 6 metros 24 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar 16 y 10 metros 28 centímetros en el Sud, por donde linda con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Dic.29-5145-v.en.16.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los atuos "Pedro C. Vignolo con Rogelio do Mato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana 62 del balneario de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra L, en el plano levantado por los agrimensores Luis M. de Mula y Eduardo Terra Arocena, en Febrero de 1913, compuesto de seiscientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo quince metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la avenida Arocena; quince metros al Este, confinando con el solar P; cuarenta y cinco metros quince centímetros en el Norte, con el solar J y cuarenta y dos metros al Sud, lindando con los solares O y Y M, estando empadronados con el número 64096. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 20 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.50 Dic.29-5144-v.en.16.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Un palacete en Pocitos. Luis B. Cavia 2802 al 2830. El sábado 28 de Enero, a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día sábado 28 de Enero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Pocitos, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 30162 y 30163, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de los cuatro lados, lindando por su frente, al Noreste, con la calle República números 65, 152 y 154 (hoy Luis B. Cavia) números 2802, 2824 y 2830; por el Sudoeste, con Francisco Piria (antes Ramón Ader); por el Noroeste, con Pablo Bavaschio y Pedro Cámera y por el Sudeste, con Francisco Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registro y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$41.60 En.10-5364-v.en.27.

CARLOS M. PERICHON

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Emilio Matos y otro", se hace saber al público que el 20 de Enero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de pesos 5.500.00, del siguiente bien: Un solar de tereno con el edificio que contiene, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con frente al Sur a la calle Brecha, donde tiene señalada su puerta con el número 569, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente por 12 metros 992 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Carlos V. López; al Este, con el mismo señor López y por el Oeste, con Manuel Rusiñol y Alejandro Chucarro, encerrando una superficie de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Se halla empadronado con el número 4391. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.29-5125-v.en.16.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, 2988 hectáreas, 4180 metros 50 decímetros. En la Bolsa de Comercio, Zabala 1477, el jueves 9 de Febrero, a las 3 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "María Castro de Visca contra Arturo Rodríguez Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Febrero próximo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el "Vichadero", 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1897, compuesta de una superficie de dos mil novecientas ochenta y ocho hectáreas, cuatro mil ciento ochenta metros cincuenta decímetros, lindando, según título: por el Norte, con Ana Mattos de Oliveira y Ana S. Camargo; por el Sud, con Antonio Payva; por el Este, con el río Negro, la laguna "Mengotti" Tertuliano Tachado y Ana Mattos y por el Oeste, con la sucesión de don José María Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación, certificados de Registros y comisión legal de los rematadores serán de cuenta del comprador: 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta ejecución; y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$74.00 Dic.28-5111-v.feb.9.

SATURNINO D. GAMBETTA

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Angeloro Adelina M. contra María N. Llóbet de Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiseite de Enero, a las 5 p. m., por intermedio del martillero don Saturnido D. Gambetta, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Humberto Primero, cuya fracción, que está empadronada en mayor área con el nú-

mero sesenta y ocho mil trescientos veinte, es la señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Horacio Uslenghi, de Noviembre de mil novecientos veintinueve, y encierra, según el mismo, una superficie de ochenta y un metros con ochenta y seis decímetros, deslindados así: siete metros treinta centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Comercio, por donde la entrada al edificio está señalada con el número dos mil ciento cincuenta y tres; igual extensión mide al Sudoeste, por donde linda con doña Natividad P. de Casella; once metros veinte centímetros en la línea del Sudeste y que por formar esquina con la calle Comercio, son también de frente a la de Mateo Cabral, y once metros veintitrés centímetros al Nordoeste, por donde linda con doña María Guido. Se previene: 1.o Que el comprador oblará, en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe total, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. Habilitado el feriado mayor. — Mario de Vila, Actuario.

$36.00 En.11-5380-v.en.27.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos sucesorios de los cónyuges Nicolás Ponce y Juana Avila, se hace saber al público que el día 27 de Enero de 1933, a las diez horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, se procederá al remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con la finca que contiene, que forma parte del padrón número 942, compuesto aquél de 17 metros de frente al Sud, a la calle Dieciocho de Julio, por 23 metros de fondo y linda: por el Este, con terreno que en seguida se deslinda; al Oeste, con la sucesión de Justa Amarillo de Nieto y al Norte, con la fracción que lleva el número cuatro; 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, que forma parte del padrón número 942, compuesto aquél de 12 metros 23 centímetros de frente al Sud, a la calle 18 de Julio, por 23 metros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción que lleva el número cuatro; al Este, con la fracción que en seguida se deslinda y al Oeste, con la fracción antes deslindada; 3.o Otra fracción de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que forma parte del padrón 942, compuesto aquél de 13 metros 30 centímetros de frente al Sud, a la calle 18 de Julio; por 23 metros de fondo y frente al Este, a la calle Libertad, lindando: al Oeste, con el terreno antes deslindado y por el Norte, con el que lleva el número 4; 4.o Otra fracción de terreno y sus anexos, que forma parte del padrón 942, compuesto de 10 metros de frente al Este a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros, más o menos, de fondo, lindando: al Sud, con las fracciones que llevan los números 1, 2 y 3; al Norte, con la número 5 y al Oeste, con la sucesión de Justa Amarillo de Nieto; 5.o Otra fracción de terreno y sus anexos, que forma parte del padrón 942, compuesto de 10 metros de frente al Este, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros, más o menos, de fondo, lindando: por el Sud, con la fracción antes deslindada: por el Norte, con la sucesión de Emilio Dupetit y al Oeste, con la sucesión de Justa Amarillo de Nieto. Todas estas fracciones están ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad; y 6.o Otra fracción de terreno con la finca que contiene y demás anexos, empadronada con el número 943, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesto aquél de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sud, con Luis Giorello; al Este, sucesión de Simón Soullier y al Oeste, sucesión de José Ferrari. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las bases siguientes: $ 2.400.00 por el lote número 1; $ 750.00 por el lote número 2; $ 1.300.00 por el lote número 3; $ 100.00 por cada uno de los lotes 4 y 5 y $ 900.00 por el lote número 6; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 3.o Que los antecedentes relativos a este remate se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; y 4.o Que se habilitó el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. — Carmelo, Diciembre 22 de 1932. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$69.00 En.4-5235-v.en.21.

ALEJANDRO REQUENA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Quiebra Jorje Nader", se hace saber que el día 16 de Enero próximo y siguientes, de la hora 16 a 18 y de 20 a 24, hasta su terminación, el martillero don Alejandro Requena, asistido del suscripto Juez comisionado, procederá a la venta en el lugar que ocupa el comercio del fallido, calle 18 de Julio esquina Mariano Soler, de todas las mercaderías y muebles en él existentes. Se previene: A) Que las ventas se harán sin base y al mejor postor, debiendo el comprador consignar en el acto su importe; B) Que se venderá una máquina registradora sobre la que existe un contrato de prenda con la casa Curt Berger y Compañía, por la cantidad de doscientos veinte pesos, con cuya base se sacará a la venta; C) Que a los efectos de las publicaciones y diligencias ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 24 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$12.00 En.7-5295-v.en.16.

ROGELIO D. ARAUJO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Miguel A. Yanuzzi contra la propiedad empadronada con el número 609 de la manzana número 7 Cobro de pesos", se hace saber que el día veinticinco de Enero próximo, de las diez a las once horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del infrascripto y del señor Escribano don Alberto Luis Vidal, designado Actuario ad hoc, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en las calles Coronel Leonardo Olivera y Carlos Reyles, de esta ciudad, empadronado con el número 609 de la manzana número 7 y que linda: Norte, Pío Guillermo Techera; Sur, calle Carlos Reyles, Este, calle Coronel Leonardo Olivera y Oeste, María P. de García, el que ha sido tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que sólo se admitirá ofertas que sobrepase a los dos tercios de la tasación; B) Que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; C) Que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados, como que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — San Carlos, Diciembre 19 de 1932. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$28.80 En.7-5294-v.en.24.

VICTOR J. BARRIOS

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcúa Barbat y en el expediente rotulado "Peregrina Balboa contra Santiago Manco. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Enero del año próximo 1933, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana número 49 y compuesto de seiscientos treinta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta centímetros, que linda: al frente, en una extensión de diez metros doscientos sesenta y cinco milímetros, con la calle 25 de Agosto: al fondo, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con propiedad de don Antonio Fa; por un costado, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la sucesión Julio Amaral y por el otro costado, en veinticinco metros veintidós centímetros y en once metros veintiún centímetros, con don José Lauro Ferrer y en diecisiete metros setenta y tres centímetros, más o menos con la calle Florencio Sánchez. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Rocha, Diciembre 24 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 En.5-5262-v.en.23.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por doña Gabriela González contra don Lorenzo Justiniano Gaelano, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo que el demandado posee en el distrito de "La Lancha", en "Parada Risso", en este Departamento, compuesta de una extensión superficial de diecinueve hectáreas tres mil doscientos siete metros y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el lote número 5, adjudicado a Vicente Calero; Este, lote número 3; por el Sur, con el lote número siete, adjudicado a Juana Paula Galeano y por el Oeste, en parte, con campo de doña Estela Luzardo y parte calle por medio, con la sucesión de Esteban Listur. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y en garantía del precio ofrecido; y 2.o Que los títulos y antecedentes respectivos pueden ser examinados en esta Actuaría, aun durante el próximo feriado judicial, que ha sido habilitado a los efectos de la publicación del presente edicto. — Mercedes, Diciembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 En.4-5237-v.en.21.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Miguel Tellechea. Quiebra", se hace saber que el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local de la calle Florencio Sánchez esquina Dolores, va a proceder a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de las existencias y muebles pertenecientes al nombrado fallido, las que se detallan en el inventario que obra de fojas 29 a fojas 40 del expediente respectivo. La venta dará principio el domingo quince de Enero próximo, de 9 a 12, y continuará en las noches subsiguientes hasta su terminación, desde las 21 a las 24. — Mercedes, Diciembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.00 En.4-5238-v.en.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Francisco Vicente Garibaldi. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Enero de 1932, a las 10 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, el Alguacil ad hoc don Luis A. Rivarola Audicio, asistido del señor Juez de Paz de la 3.a sección de este Departamento, va a vender un solar de terreno con superficie de 702 metros 52 decímetros cuadrados, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, lindando: por el Norte, con la calle Mercedes; por el Sur, terreno de la sucesión de José Mazzolini; por el Oeste, solar de la sucesión Pedro Auzqui y por el Oeste, con la calle 18 de Julio, en dos lotes: 1.o Un lote de 13 metros 45 centímetros de frente al Norte, sobre calle Mercedes por todo el fondo sobre la calle 18 de Julio, con la que linda al Oeste, según mensura practicada por los interesados, son 21 metros 75 centímetros, según el título 22 metros, lindando: por el Sur, con herederos de José Mazzolini y por el Este, con herederos de Pedro Auzqui, conteniendo edificados dos salones con techos de tejas y tejuelas sobre maderamen de pino de tea, ocupado todo el frente sobre la calle 18 de Julio, además de parte de un galpón que da frente a la calle Mercedes; y 2.o Otro solar de 18 metros 05 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Mercedes, por 21 metros y 75 centímetros de fondo, según la mensura practicada por los interesados, teniendo edificado galpón de techo de zinc, asentado sobre derchas de pino de tea, en toda su línea Norte, y además en el interior un pozo de balde con brocal y un W. C. con casilla y cuyo terreno, según los títulos, mide 18 metros 85 centímetros al Norte, sobre calle Mercedes, por igual extensión al Sur, por donde linda con herederos de José Mazzolini; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con herederos de Pedro Auzqui y 22 metros al Oeste, lindando con el lote número 1. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de mil trescientos treinta y tres pesos y treinta y cuatro centésimos el lote número 1 y de mil sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos para al segundo y que el mejor

postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada. A sus efectos ha sido habilitada la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 21 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$52.50 Dic.29-5131-v.en.15.

COMERCIALES

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Hércules Sofocleus mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Libres número 1552. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti, calle Tacuarembó número 1367, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — Hércules Sofocles. — Andrés Mata.

$5.00 En.13-5424-v.feb.4.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Angel Valverde la mitad indivisa que en condominio con este propio señor me pertenece en el giro comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de "Sportman" se halla establecido en la calle Yaguarón número 1332, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Manuel Albores.

$5.00 En.13-5419-v.feb.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Guillermo Ithurralde el almacén de comestibles en general situado en la calle Sochantres número 2951, esquina Gregorio Funes, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Rafael Pizzolanti.

$5.00 En.13-5411-v.feb.1.o.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Primitivo Sastre la sucursal de mi casa comercial ubicada en la colonia Rossell y Rius, décima sección de este Departamento de Durazno, debiendo los que se consideren con derechos presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Edmundo M. Osorio, calle Ituzaingó esquina Giró, de esta localidad, dentro del término legal. — Sarandí del Yí, Enero 10 de 1933. — Fernando I. Lagarreta.

$5.00 En.13-5420-v.feb.1.o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1932, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1933.

$9.75 En.13-5426-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor de los señores Vicente Blanco y Emilia Benítez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Mercedes número 1303, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Julio Franceschini. — Antonio Pedreira.

$5.00 En.12-5391-v.en.31.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1933, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1932; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus respectivos suplentes; 4.o Solución de las cuentas pendientes con la International Telephone and Telegraph Corporation; 5.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión conjuntamente con la Mesa.

Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 11 de 1933.

$9.00 En.13-5417-v.en.30.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 16 y 30, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1932; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad, calle Rincón número 521 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Juan Cervini, Secretario.

$13.00 En.13-5406-v.en.26.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se reunirá el día 20 de Febrero, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1932; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.13-5399-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Juan Oyenard el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Apóstoles número 10. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten a estudio del escribano señor Hildebrando A. Berenguer calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Federico Rolando.

$5.00 Dic.27-5091-v.en.15.

VENTA DE IMPRENTA

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido mi hijo Alberto O. Nicolini la imprenta y tipografía conocida con el nombre de "Tipografía Nicolini", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 720, en escritura que autorizó el escribano don Heriberto L. Meyer el 15 de Diciembre del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos del caso en el domicilio indicado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1932. — Dolsolina C. de Nicolini.

$5.00 En.10-5357-v.en.30.

BANCO DE CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales, para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 23 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual, con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres titulares y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.13-5418-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar un negocio de farmacia en el pueblo Colón, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Cosme de los Santos. A los efectos legales formulamos esta publicación, pudiendo los interesados concurrir a la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Cosme de los Santos. — Antonio Alvarez Rodríguez.

$5.00 En.12-5387-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano Orlando Firpo, he prometido vender a doña Pilar Gómez la carnicería que tengo instalada en la calle Gaboto número 1865, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus respectivos créditos, deberán presentarse en el estudio de dicho escribano, avenida 8 de Octubre número 2974, dentro del término legal a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo Enero 7 de 1933. — Antonio Bonne.

$5.00 En.11-5384-v.en.30.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 19 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Esteban Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e Informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — El Secretario.

$8.40 En.9-5326-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de don Celso Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Juan D. Jackson número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Ricardo Rodríguez

$5.00 En.7-5287-v.en.26.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de Enero próximo, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, con el objeto de tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo que establece el artículo 58 de los estatutos sociales. — Montevideo Diciembre 30 de 1932. — El Secretario.

$6.00 En.3-5227-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar yo, Constantino Bonizzi, que he prometido vender a los señores Aurelio y Ariosto Aguilar el comercio que tengo establecido en esta localidad en la calle Lavalleja esquina Juan Pecoche. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 19 de 1932. — Constantino Bonizzi.

$5.00 Dic.27-5090-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba bajo la firma de "Tróccoli y Dorado", en esta ciudad, en la construcción de obras en general. El activo y pasivo de dicha soc[illegible] y firma quedará a cargo del socio [illegible] Tróccoli. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 26 de 1932.

$5.00 Dic.28-5114-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir desde el día 15 de Noviembre, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería, con domicilio en la calle San José número 939, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Cironi y Compañía", retirándose el señor Pierino Botta y el señor Ricardo Skerl y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Cironi. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Pierino Botta. — Ricardo Skarl. — Vicente Cironi.

$5.00 Dic.30-5168-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Ernesto Lagrilla Irazu la parte que tenía en el establecimiento de panadería denominado "Del Globo", calle Gaboto esquina Belén y que giraba bajo mi firma, siendo de cargo del comprador el activo y pasivo del comercio. Las cuentas que hubiere a cobrar deben presentarse en el término de la ley para su reconocimiento, al señor Federico de los Santos, en su escritorio, calle Gaboto y Purificación. — Salto. Enero 4 de 1933. — Ventura L. Umpierre. — Ernesto Lagrilla Irazu.

$5.00 En.10-5339-v.en.30.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Molinos y Graneros del Uruguay para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en la ciudad de Colonia, en el molino de la Sociedad, el día 30 de Enero a las 17 y media, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance al 30 de Setiembre de 1932. Cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del Síndico. Proyecto de ampliación y reforma del molino. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 En.7-5302-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de accesorios para autos y sus derivados, que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Barufardi y Compañía" al señor José Gatti. La presente publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten con sus justificativos al escritorio del intermediario señor Juan J. Sanguinetti, sito en la calle Ituzaingó número 1332, para serles satisfechos. Se hace constar que dicha razón social continúa con la empresa de camiones y transportes. — Andrés Franco. — Gelinde Barufardi. — José Gatti.

$5.00 En.7-5303-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Pedro Culazzo el comercio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2449, esquina Avelino Miranda, de esta Capital, y que gira bajo la firma "Alejandro y Faustino Medina". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Alejandro Medina. — Faustino Medina

$5.00 En.2-5201-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura ante el escribano don Horacio Correa, de fecha de hoy, ha quedado disuelta la sociedad comercial constituída por don Abraham Manzor y Sabat Grato Amoza, con asiento en el paraje Arroyo Malo, que giraba bajo la razón "Abraham Manzor y Compañía" quedando el activo y pasivo a cargo de don Abraham Manzor Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — San Gregorio, Diciembre 5 de 1932 — Abraham Manzor. — Sábas Grato Amoza

$5.00 Dic.26-5058-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender todos los bienes que constituyen el negocio de peluquería y salón de lustrar sito en la calle Pérez Castellano número 1518, de esta ciudad. Los interesados y acreedores deben presentarse en ese negocio dentro del término legal, bajo apercibimiento y hacer poner a su cuenta y reclamos el "visto" de los compradores A. Forte y V. Torres. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Antonio Terminiello. — Antolín Montañese.

$5.00 En.5-5280-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy, el 24 de Diciembre de 1932, ha quedado disuelta la sociedad "Angel Luchese y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Angel Luchese y Luis Zanoni. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — A. Luchese y Compañía.

$5.00 Dic.28-5116-v.en.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Francisco González Verano la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1750, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Alfonso Gándara.

$5.00 En.7-5297-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto, por ante el escribano don Nelson Raúl Risso, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Bonomi Hermanos y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Américo Bonomi, Armenia Lamaison de Bonomi María Isolina y Agustín Bonomi y separándose el socio don Quinto Bonomi (hijo), todo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Américo Bonomi. — Armenia Lamaison de Bonomi. — María Isolina Bonomi. — Agustín Bonomi. — Qinto Bonomi (hijo).

$5.00 En.3-5221-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Luis Pedro Fígoli prometió vender a don Manuel Martínez Reina la parte que como socio comanditario le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza, con sede en la calle Rincón número 420, bajo la firma de "Martínez Reina y Cohen". A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores del nombrado don Luis Pedro Fígoli para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932. — Luis Pedro Fígoli. — Manuel Martínez Reina.

$6.00 Dic.30-5147-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que en escritura que autorizará el escribano Gustavo R. Laborde, la firma "Cauda, Delpiano y Lavagnino", de esta plaza compuesta por Tancredi Cauda, Daniel Delpiano, Lorenzo y Carlos Lavagnino, venderá a la firma "Stupino Hermanos", también de esta plaza, compuesta por Juan P. Mauricio e Isidoro Stupino, el comercio en el ramo de confitería situado en la casa número 2101 de la calle Sierra, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a sus efectos a la citada casa de la calle Sierra número 2101. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — "Cauda, Delpiano y Lavagnino". — Tancredi Cauda. — Daniel Delpiano. — Lorenzo Lavagnino — Carlos Lavagnino. — "Stupino Hermanos". — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino. — Isidoro Stupino.

$7.00 Dic.30-5162-v.en.18.

"LA URUGUAYA" DE SEGUROS

CONVOCATORIA

"La Uruguaya" de Seguros convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 15) que se efectuará el sábado 21 del corriente a las 10 horas, con la siguiente orden del día: Lectura de la asamblea del acta anterior. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 21.o ejercicio (1.o de Enero al 31 de Diciembre 1932). Informe del Síndico. Modificación cuenta capital en la memoria del Directorio. Elección de tres miembros para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente

Los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Sarandí número 430, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 19). — Montevideo, Enero 2 de 1932. — La Gerencia.

$7.50 En.4-5251-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender al señor Viekoslav Vladislavich la casa de negocio que en el ramo de bar y restaurant gira en esta plaza bajo la denominación de "Munich" en la calle Bartolomé Mitre número 1244, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio referido. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Diciembre 30 de 1932. — Tadeo Yutronich. — Julio Grisa.

$5.00 En.5-5266-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación del comercio de panadería con la firma "Ramón Huertas y Cía." establecida en la casa número 266 de la calle Iglesia, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Ramón Huertas. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el mencionado local. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Ramón Huertas. — Leonardo Gunturiz.

$5.00 En.4-5240-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de don José A. López la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Guaviyú número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932. — José M. Botana.

$5.00 Dic 29-5141-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el ramo de garage y anexos en la calle Colonia número 2018, de esta ciudad, bajo la razón social de "Gebett y Larroca", en un todo de acuerdo con el compromiso firmado ante el escribano Francisco V. Irazoqui el 16 de Diciembre de 1932. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación y los acreedores deberán presentarse en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1932. — Pedro Gabetti. — Máximo Larroca

$5.00 En.5-5263-v.en.24.

CAJA DE [illegible]NDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

AS[illegible]LEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero de 1933, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección parcial de Directorio, Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1933. — J. Vives Estradé, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario

$5.80 En.5-5278-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Atilio Isnardi el despacho de bebidas y billar de mi propiedad sito en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentar los justificativos de sus créditos en mi negocio. — Nueva Palmira, Diciembre 26 de 1932. — Juan Delgue.

$5.00 En.7-5292-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don David E. Schweizer quedó totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Rizzo y Molinari", quedando a cargo de su activo y pasivo el señor Víctor R. Molinari. — Paysandú, Diciembre 24 de 1932. — Rizzo Molinari

$5.00 En.5-5271-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones en general y bajo la firma de "G. Lesci y Schou" giraba en esta ciudad, quedando el pasivo de la misma a cargo de los que suscriben, ante los cuales deberán presentarse los acreedores de la sociedad disuelta. — Rosario, Diciembre 29 de 1932. — Taje Schou. — Gualberto Lesci.

$5.00 En.2-5207-v.en.21.

LANERA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1933, a las 15 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — El Directorio.

$9.00 En.10-5345-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Durán y Cabrera", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Manuel G. Durán. Los acreedores de la sociedad deben presentarse al domicilio de la misma en la calle Sarandí esquina Vidal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero 5 de 1933. — Manuel G. Durán. — Por la sucesión de don Donato S. Cabrera: Elisa Baillo de Cabrera.

$5.00 En.9-5330-v.en.28.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Pedro Trivelli la farmacia que tenemos establecida en esta Capital, calle Solano Antuña número 2752, esquina Francisco P. Berro. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Ema Rodríguez Cardama y Compañía.

$5.00 En.5-5265-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Avelino Araújo y José Santos Araújo la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 2400, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — Francisco Boullosa. — Avelino Araújo. — José Santos Araújo.

$5.00 En.5-5277-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio en general que he prometido vender a don José Anza las existencias que tengo en la casa comercial establecida en la cancha de pelota, calle General Artigas. Se hace esta publicación a los efectos determinados por la ley debiendo los acreedores presentarse en mi domicilio con los justificativos de lo que les adeude. — Rocha, Diciembre 14 de 1932. — José León Lezama.

$5.00 Dic.27-5096-v.en.15.

AVISO

C. A. Jones, agente y apoderado de la Compañía de Seguros Marítimos "Skandinavia", hace saber al público que dicha Compañía, con sede en Copenhague, Capital del Reino de Dinamarca, ha resuelto cesar definitivamente en su operaciones en la República Oriental del Uruguay y retirar la agencia establecida en Montevideo, a cargo de la firma social que hace esta publicación. De acuerdo con los dos últimos apartados del inciso 6.o del artículo 12 de la ley de Patentes de Giro de 29 de Enero de 1918, se cita a todos los que se consideren que tienen algo que reclamar a la Compañía "Skandinavia" para que comparezcan al Banco de Seguros del Estado dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — C. A. Jones, Agente.

$7.50 En.3-5214-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha, la señora Pilar Cruz prometió en venta a don Pedro González el comercio de su propiedad que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Juan Francisco Santos número 33 (Maroñas). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores concurrir con sus respectivos créditos a la escribanía de don Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932.

$5.00 En.3-5222-v.en.23.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Vicente Miraglia la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que tengan cuentas a cobrar las presenten al local indicado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Sucesión Isidoro Aturaola.

$5.00 En.5-5264-v en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores "Cherif Beyruti y Hermano" el café y bar "La Cosechera", que tengo establecido en la calle Fray Ubeda, de esta ciudad, frente a la plaza Constitución, quedando a mi cargo el activo de dicho comercio. — Trinidad, Diciembre 32 de 1932. — José Rivas.

$5.00 Dic.31-5177-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Antonio Mérola el comercio que en el ramo de provisión de comestibles exploto en esta Capital, en el local de la calle Constituyente número 1815. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio del escribano señor Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Juan Míguez.

$5.00 Dic.31-5191-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle S. Rivas Rodríguez esquina Buenos Aires, al señor José María Garmendia, citándose a los acreedores a presentarse con los justificativos en dicho domicilio. — Mercedes, Diciembre 28 de 1932. — S. Valentín Garmendia. — José María Garmendia.

$5.00 Dic.31-5191-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Walter Invernizzi las existencias del almacén de nuestra propiedad sito en la calle 19 de Abril número 701. — Sergio y Lionel Machiavello.

$5.00 Dic.31-5189-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Angel José Esteban Balcaldi nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en esta Capital, calle Heraclio Fajardo número 120, esquina a la de 25 de Noviembre (barrio Fraternidad). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Bernardino Costábile. — Micaela De Marco de Costábile. — Angel J. E. Balcaldi.

$5.00 Dic.31-5178-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Gómez y Rabuñal" teníamos constituída en esta ciudad, calle La Paz número 1601, esquina Magallanes, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe, Adolfo Gómez, y quedando desligado completamente Antonio Rabuñal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Adolfo Gómez. — Antonio Rabuñal.

$5.00 Dic.31-5190-v.en.19.

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Motores Marelli, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Enero de 1933, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1932; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1932.

$7.50 Dic.29-5137-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales declaro que he prometido vender al señor Guillermo Ravera la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Italia, en los ramos de café, despacho de bebidas y billar. — Santa Lucía, Diciembre 27 de 1932. — Enrique Etchetto.

$5.00 Dic.30-5150-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver, a partir desde el día 29 de Diciembre próximo pasado, la sociedad que teníamos constituída en el ramo de sastrería con domicilio en la calle 25 de Mayo número 278, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Carreiras y Papo", retirándose el señor Alfonso Carreiras y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Daniel Papo (socio). Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1933. — Alfonso Carreiras. — Daniel Papo.

$5.00 En.9-5325-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Arburu y Comunale", establecida con fábrica de rodados en la calle San Quintín número 4319, de esta ciudad, quedando a cargo del señor Gregorio Comunale el activo y pasivo de la misma y separado de ella el señor Fidel D. Arburu. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1933. — Fidel D. Arburu. — Gregorio Comunale.

$5.00 En.9-5324-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "Ismach y Probiner" y que el señor Jusid Isnach se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa firma social. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Jhusik Ismach. — Alevan Probiner.

$5.00 En.9-5322-v.en.28.

VENTA DE PARTE DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano José Babío, calle Sarandí número 493, hemos prometido vender a don Juan Ferrer la participación que nos corresponde en la sociedad "Sánchez, Ríos y Compañía", dedicada a la explotación de la panadería "La Imperial", establecida en esta Capital, en la avenida General Flores número 2605. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Jesus Barizo. — Ventura Landeira Martínez. — Juan Ferrer.

$5.00 En.9-5320-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Juan Sotelo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho que tengo establecida en la calle Almirante Brown número 1849, esquina Juan R. Gómez, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el comercio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 6 de 1933. — Juan Sotelo. — María Pereyra.

$5.00 En.9-5319-v.en.28.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 30.o ejercicio. Elección de tres Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos o en las Cajas de la institución hasta el día 20 del corriente, o sean, cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio también cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 5 de 1932.

$15.60 En.9-5331-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iayamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigní.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Pedro Castiglioni el almacén de comestibles sito en la calle Francisco Bauzá número 355·, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Dicembre 24 de 1932. — Jacher Gedikian.

$5.00 Dic.27-5087-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender a don Francisco Antonio Squillace el comercio que en los ramos de restaurant, almacén y billar tengo instalado en la calle Brasil esquina San Antonio, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán dentro del plazo respectivo en casa del comprador, calle 19 de Abril número 1802, de esta ciudad. — Salto, Diciembre 31 de 1932. — Alfredo García.

$5.00 En.4-5232-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he pactado vender a los señores Héctor Belluomini y David Marioni todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos tengo establecida en esta localidad. — Cardal (Departamento de Florida), Enero 2 de 1933. — Lope E. López.

$5.00 En.4-5230-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del escribano Armando Racine, voy a vender al señor Ernesto Campodónico el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en el camino Cuchilla Grande número 22, frente a la Estación Manga. En consecuencia, pido a los que se consideren con derecho pasen con los justificativos de sus créditos por el citado comercio dentro de los treinta días, a contar desde hoy. — Montevideo, Enero 2 de 1933. — Domingo Peregalli.

$5.00 En.7-5290-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor José Sotelo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina a la de Libertad, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1932. — Constantino Campos — Benedetto Briasco.

$5.00 En.7-5296-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de peluquería y perfumería denominada "Peluquería Forcella y Bozzini" tenemos constituída en la calle Soriano número 964, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Cayetano Forcella. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Cayetano Forcella. — César L. Bozzini.

$5.00 Dic.30-5158-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, hemos rescindido en todas sus partes el compromiso que teníamos celebrado ante el mismo escribano, por el cual el señor Miguel Galarraga tomaba a su cargo exclusivo la totalidad del activo y pasivo de la panadería denominada "Altos Pirineos", establecida en la avenida Agraciada número 1869, y su sucursal, calle Río Negro número 1662, también en esta misma ciudad, y por la misma escritura hemos convenido en un nuevo compromiso de compraventa, en cuyo mérito quedarán a cargo de los señores Antonio Barreiro Garmendia y Eugenio Testa el activo y pasivo de ambas casas de comercio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro Garmendia. — Eugenio Testa.

$7.00 En.4-5233-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido en venta a los señores Tomás Bordal y Miguel Beatriz la casa de comercio que con la denominación de "Cantina y Billar" tengo establecida en esta ciudad, en la avenida Uruguay. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de su ubicación, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Diciembre 21 de 1932. — Juan Bomhome.

$5.00 En.4-5231-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Bracco el negocio de provisión de comestibles que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1850, esquina Inca. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 28 de 1932. — Enrique Anacleto Coromaldi.

$5.00 Dic.31-5179-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, hemos prometido vender a los señores Amo y Compañía, de esta plaza, la fábrica de manteca denominada "La Candelaria", establecida en la calle Jujuy número 2689, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la calle Uruguay número 1251, donde continuamos con la explotación de nuestra fiambrería y depósito de quesos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Fontana y Candela.

$5.00 En.4-5234-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Ejido número 914, el señor José Ma. González vende al señor Angel A. Pizano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tiene establecido en la calle Juan Paullier número 1681. Los acreedores pueden presentar sus cuentas en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1933. — José Ma. González. — Angel A. Pizano.

$5.00 En.7-5304-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Carlos Aduan ha prometido vender a los señores Vicente Torres Marí y Vicente Guasch el giro comercial que en el ramo de fonda está establecido en la calle Piedras numero 456. A los efectos legales se fija como domicilio la citada calle Piedras número 456. — Montevideo, Enero 7 de 1933. — Carlos Aduan. — Vicente Guasch. — Vicente Torres Marí.

$5.00 En.10-5363-v.en.30.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Angel A. Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Ganaderos número 4834, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se caonsideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus rspectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1932. — Marcelino Morín.

$5.00 En.2-5200-v.en.21.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día 20 de Febrero, a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1932; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 12 de 1933. — El Secretario.

$9.00 En.13-5400-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Fausto Devia y Pantaleón Cantisani hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el ramo de tienda y mercería en esta Capital, en la calle Agraciada número 4135, retirándose de la misma el señor Cantisani y continuando al frente de la misma el señor Devia. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Fausto Devia. — Pantaleón Cantisani.

$5.00 Dic.27-5089-v en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano señor Carlos E. Schickendantz, fué declarada totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Esteban Salaberry (hijo) y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el suscripto Esteban Salaberry (hijo). — Montevideo, Enero 5 de 1933. — Esteban Salaberry (hijo). — Enrique Pérez Salaberry.

$5.00 En.11-5342-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he comprado a Celestino Costa Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida éste en la casa de la calle Río Branco número 1052. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores de Celestino Costa Fernández para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la casa de la calle Zabala número 1331, dentro del término de treinta días. — José Amarelle.

$5.00 En.11-5368-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar la casa de vitraux y vidrios ubicada en la calle J. Requena número 1658 (bis), de esta plaza, con la firma "Steiger y Friedl", debiendo los acreedores presentar sus créditos en dicho local. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1932. — Félix Steiger. — José Friedl.

$5.00 En.2-5205-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público y en especial a mi distinguida clientela, que he prometido vender al señor Mario Pérez mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedors pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en esta localidad. — La Cruz, Diciembre 21 de 1932. — Daniel F. Delpiano.

$5.00 Dic.30-5164-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos, el día diez del corriente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Bove y Grondona", la que explotaba el taller de marmolería denominado "El Aguila", sito en la calle Magallanes número 1611, el que continuará a cargo de su propietario, el señor Juan Bove Torino. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Juan Bove Torino. — Rodolfo Grondona.

$5.00 Dic.30-5146-v.en.18.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Anselmo A. Negro mi negocio de almacén y billar ubicado en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Blanes. Los que se consideren acreedores deberán dirigirse al promitente comprador, señor Negro, en el local mencionado, para recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días, contados desde la primera publicación de este aviso. — Fray Bentcs, Enero 2 de 1933 — Roberto Picant.

$5.00 En.10-5336-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Román Labat prometió vender a don Eduardo Monzeglio los muebles y útiles de su propiedad que adornan el edificio conocido por "Hotel Biltmore" y también arrendó al nombrado señor Monzeglio ese edificio. Los que se consideren acreedores del señor Labat deben concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1265, dentro de treinta días. — Ciudad de Santa Lucía, Diciembre 26 de 1932. — Román Labat. — Eduardo Monzeglio.

$5.00 Dic.29-5124-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la suciedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Larrondo y Compañía", en los ramos de restaurant, hospedaje, despacho de bebidas y anexo estación de servicio para autos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio señor Ramón Larrondo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores de la sociedad deben presentarse al domicilio de la misma, en la calle Colón número 875. — San José, Diciembre 29 de 1932. — Ramón Larrondo. — Humberto Franco.

$5.00 En.2-5211-v.en.21.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir carbones de Cardiff y fragua para atender el aprovisionamiento durante seis meses del Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1933, a las 9 y 30 horas.

Por informes en la Sección Adquisiciones: calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) En.14-5429-v.en.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 27, segundo llamado, asunto número 17115|99): J. Campisteguy y Compañía: 20.000 litros de vino, según muestra y análisis 24239, a $ 0.089 (ochenta y nueve milésimos) el litro. — Carlos Sapelli Hermanos: 25.000 litros de vino, según muestra y análisis número 24208, a $ 0.99 (noventa y nueve milésimos) el litro. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) En.14-5430-v.en.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2703

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Alfredo Campanile y Joseph Daniel Mateo de Acosta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 En.14-5437-v.feb.6.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 23744

Montevideo, Diciembre 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Aurelia Saiz de Carlos Garrido, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfetcantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.14-5441-v.en.31.

ACTA N.o 23792

Montevideo, Enero 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Wanderer - Werke Vorm. Winklhofer y Jaenicke Akt. Ges., de Schonaub, Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículo sde las clases 6.a, 11.a, 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.14-5436-v.en.31.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DE ROSA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Valparaíso número 1258, y doña CARMEN ELIBERTA TUERO, de 25 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de racionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Punno, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2523-v.en.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO D'AMATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2362, y doña JOSEFINA AIELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2524-v.en.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Barros Arana sin número ,y doña CELICA YOLANDA DUHART, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 2606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2525-v.en.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 12 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado [unirse en m]atrimonio don CARLOS BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 7 de Setiembre de 1905,, domiciliado en la calle Cuaró número 3170, y doña JUANA VIDART, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 24 de Julio de 1905 domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 3288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2514-v.en.21.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MONTES DE OCA, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Tacuarembó el 28 de Noviembre de 1897, domiciliado en la calle San Carlos número 834, y doña MARIA IRENE CASTEGE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano el 3 de Abril de 1901, domiciliada en la calle San Carlos número 834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2515-v.en.21.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDEMAR QUINTEROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 8 de Noviembre de 1897, domiciliado en la calle Santa Fe número 1318, y doña MARIA DOLORES ROSENDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 15 de Agosto de 1905, domiciliada en la calle Santa Fe número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2516-v.en.21.

15.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. M. Blanes número 1278, y doña ESTHER ALVEZ DA CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Municipio número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2526-v.en.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE FACAL, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Parva Domus número 2387, y doña YOLANDA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cortinas número 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2528-v.en.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados. hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PONCINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña MARIA SEGAFIENO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Morales número 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2527-v.en.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANOUEL STRYAKOVSKI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Martín García número 1801, y doña REYSLA BEKERMAN, de 21 años de edad, de estado soltera ,de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Blandengues número 1801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2529-v.en.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR OMAR MARCHISSIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2145, y doña CLARA BARONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2530-v.en.21.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARCHISIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida E. Garzón número 270, y doña CLARA AYCART, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Trieste número 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2519-v.en.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORTIMER PAEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fraternidad sin número, y doña ENILDA ACOSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Iglesias número 4334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2520-v.en.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIA SILVEIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de porfesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle B. Riquet número 34, y doña MATILDE YHARASSARRY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle B. Riquet número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2521-v.en.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MONTES DE OCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Inclusa número 30, y doña MODESTA GUERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Inclusa número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2522-v.en.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LINARI, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Sayago número 921, y doña SARA ELENA ETCHEBARNE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Sayago número 921

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2517-v.en.21.

En Sayago y el día 12 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MELONI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Sayago, y doña ELISA LEOCADIA VALENTE, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en la calle Santos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2518-v.en.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio R. o Ambrosio Romeo Pietra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.14-5433-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Depratti de Ramó y de don Luis Ramó o Luis Francisco Ramó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 En.14-5434-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Castro o Luciano H. Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 En.14-5435-v.en.25.

AQUILES M. ROSELLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Hernández Díaz María del Socorro. Incapacidad", se hace saber al público que el día primero del entrante mes de Febrero, a las diecisiete horas, se va a proceder por el martillero don Aquiles M. Roselló, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, en la manzana número veintiuno, señalado con el número seis en el plano respectivo, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Pereira, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con los señores Echeverry, Etchepare y Aranchet; por el Este, con don José Villegas y por el Oeste, con Camilla y Rafaelli. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base de las dos tercias del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, siendo dicho aforo de ocho mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el inmueble deslindado reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco de Crédito, en garantía de la suma de tres mil pesos; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Nota: Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.00 En.14-5432-v.en.28.

FERROCARRIL CENTRAL Y NORDESTE DEL URUGUAY Y EXTENSIONES

TARIFA PARA GANADO

Se avisa al público que se prorroga hasta el 31 de Marzo de 1933 la tarifa especial rebajada que rige actualmente en nuestras líneas para transporte de ganado. — Montevideo, Diciembre de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$0.80 En.14-5443-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Alfredo Esteves, Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez, referente a la parte que le corresponde al primero de los nombrados en la zapatería establecida en la calle Cerrito número 547, de esta ciudad, quedando a cargo del expresado comercio los señores Camilo Vázquez y Alfredo Esteves. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Alfredo Esteves. — Camilo Vázquez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez. $5.00 En.14-5442-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Juan Miguel Arocena todas las existencias del negocio que en el ramo de café y billar tenía establecido en la Villa del Cerro, en la calle Grecia número 103, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. De acuerdo con lo establecido en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Anita Bordalt de Ferreyra.

$5.00 En.14-5431-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Elbio Sánchez la casa de comercio denominada "Tipografía Victoria", que gira en esta Capital, calle Florida número 1579. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1933. — Juan de Rita. — Elbio Sánchez.

$5.00 En.14-5428-v.feb.22.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

DESLINDE, FUSION DE AREAS DE PROPIEDADES LINDERAS, O RECTIFICACIONES, Y RECLAMOS SOBRE ZONAS DE INFLUENCIA DE OBRAS PUBLICAS

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional